Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 1 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DE 2025

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 2 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO No.1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	ACTIVO	NOTA	2025	2024
	CORRIENTE		**54.354.002.665**	**55.178.043.523**
11	**EFECTIVO**	**5**	2.524.305.676	389.191.588
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	21.345.103.220	26.840.268.836
19	**OTROS ACTIVOS**	**16**	30.484.593.769	27.948.583.099
	NO CORRIENTE		**16.748.840.038**	**15.957.772.412**
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	15.883.668.354	15.070.152.697
19	**OTROS ACTIVOS**	**16**	865.171.684	887.619.715
	TOTAL ACTIVO		**71.102.842.703**	**71.135.815.935**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0
81	**DERECHOS CONTINGENTES**	**27**	4.108.837.000	8.080.301.000
83	**DEUDORAS DE CONTROL**	**28**	3.899.774.946	3.899.774.946
89	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		-8.008.611.946	-11.980.075.946

Código	PASIVO	NOTA	2025	2024
	CORRIENTE		**158.195.975.935**	**154.721.924.706**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**22**	1.539.352.126	3.410.241.049
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**23**	2.260.861.735	2.191.959.819
27	**PROVISIONES**	**24**	151.822.348.408	145.441.267.792
29	**OTROS PASIVOS**	**25**	2.573.413.666	3.678.456.046
	TOTAL PASIVO		**158.195.975.935**	**154.721.924.706**
	PATRIMONIO		-87.093.133.232	-83.586.108.771
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		-87.093.133.232	-83.586.108.771
	TOTAL PATRIMONIO	**26**	**-87.093.133.232**	**-83.586.108.771**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**71.102.842.703**	**71.135.815.935**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0
91	**PASIVOS CONTINGENTES**	**27**	546.155.017.992	539.427.929.044
93	**ACREEDORAS DE CONTROL**		0	0
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		-546.155.017.992	-539.427.929.044

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

Firma electrónica al final del documento

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP - 76.324 - T
Firma electrónica al final del documento

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 3 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO No.2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	ACTIVO	2025	2024
	CORRIENTE	**54.354.002.665**	**55.178.043.523**
11	**EFECTIVO**	2.524.305.676	389.191.588
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.524.305.676	389.191.588
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	21.345.103.220	26.840.268.836
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.993.138.848	27.546.695.262
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	109.864.619	53.080.396
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-2.757.900.247	-759.506.822
1.9	**OTROS ACTIVOS**	30.484.593.769	27.948.583.099
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30.484.593.769	27.948.583.099
	NO CORRIENTE	**16.748.840.038**	**15.957.772.412**
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	15.883.668.354	15.070.152.697
1.6.05	TERRENOS	11.063.673.160	11.063.673.160
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0
1.6.40	EDIFICACIONES	2.818.261.697	2.818.261.697
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.449.801	0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	569.342.517	619.875.949
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.118.325.843	3.524.430.476
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	864.473.680	358.473.680
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	12.909.434	12.909.434
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLAN	-3.569.767.778	-3.327.471.699
1.9	**OTROS ACTIVOS**	865.171.684	887.619.715
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	5.899.314.714	5.065.308.025
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIB	-5.034.143.030	-4.177.688.310
	TOTAL ACTIVO	**71.102.842.703**	**71.135.815.935**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	4.108.837.000	8.080.301.000
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3.899.774.946	3.899.774.946
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-8.008.611.946	-11.980.075.946

Código	PASIVO	2025	2024
	CORRIENTE	**158.195.975.935**	**154.721.924.706**
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	1.539.352.126	3.410.241.049
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	459.098.786	2.472.155.026
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	836.659	430.082
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	137.401.073	50.069.564
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	552.521.210	815.743.883
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	368.226.190	0
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.268.208	71.842.494
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	2.260.861.735	2.191.959.819
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.260.861.735	2.191.959.819
2.7	**PROVISIONES**	151.822.348.408	145.441.267.792
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	151.822.348.408	145.441.267.792
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
2,9	**OTROS PASIVOS**	2.573.413.666	3.678.456.046
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2.573.413.666	3.678.456.046
	TOTAL PASIVO	**158.195.975.935**	**154.721.924.706**
	PATRIMONIO		
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	-87.093.133.232	-83.586.108.771
3.1.05	CAPITAL FISCAL	17.385.146.721	17.385.146.721
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.929.681.241	18.749.156.976
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-100.548.598.712	-119.720.412.468
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	**-87.093.133.232**	**-83.586.108.771**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**71.102.842.703**	**71.135.815.935**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	546.155.017.992	539.427.929.044
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-546.155.017.992	-539.427.929.044

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

Firma electrónica al final del documento

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP - 76.324 - T
Firma electrónica al final del documento

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 4 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE 31 DE 2025

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 5 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Anexo No. 5

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	Cuentas	NOTA	2025	2024
	INGRESOS	29	**58.791.399.388**	**82.552.549.812**
	INGRESOS OPERACIONALES		**46.773.836.389**	**43.287.996.746**
4.1	INGRESOS FISCALES		41.392.170.710	39.512.492.194
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		5.381.665.679	3.775.504.552
	GASTOS	30	**62.721.080.629**	**63.803.392.836**
	GASTOS OPERACIONALES		**60.759.753.287**	**62.247.500.386**
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		38.398.350.623	39.249.045.965
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		19.582.402.664	22.998.454.421
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		2.779.000.000	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**-13.985.916.898**	**-18.959.503.640**
48	**OTROS INGRESOS**	29	**12.017.562.999**	**39.264.553.066**
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	30	**630.036**	**0**
58	**OTROS GASTOS (29.7)**	30	1.960.697.306	1.555.892.450
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**-3.929.681.241**	**18.749.156.976**

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

Firma electrónica al final del documento

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP - 76.324 - T

Firma electrónica al final del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 6 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Anexo No. 6

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos)

Código	Concepto	2025	2024
	INGRESOS	**58.791.399.388**	**82.552.549.812**
	INGRESOS OPERACIONALES	**46.773.836.389**	**43.287.996.746**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**41.392.170.710**	**39.512.492.194**
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	41.392.170.710	39.512.492.194
4.1.95	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	0
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**5.381.665.679**	**3.775.504.552**
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	4.880.128.400	3.383.011.644
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4.7.22	OPERACINES SIN FLUJO DE EFECTIVO	501.537.279	392.492.908
	GASTOS	**62.721.080.629**	**63.803.392.836**
	GASTOS OPERACIONALES	**60.759.753.287**	**62.247.500.386**
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	38.398.350.623	39.249.045.965
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	14.036.463.287	13.239.575.764
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	19.418.998	12.105.619
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.664.329.700	2.635.980.500
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	560.384.400	555.047.800
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	4.390.913.350	3.494.236.108
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	230.326.547	323.623.774
5.1.11	GENERALES	16.318.172.172	18.820.861.709
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	178.342.169	167.614.691
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	19.582.402.664	22.998.454.421
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.245.669.331	218.781.644
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	310.121.911	354.874.430
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	856.454.720	675.798.119
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	16.170.156.702	21.749.000.228
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	2.779.000.000	0
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.779.000.000	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	**-13.985.916.898**	**-18.959.503.640**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 7 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Anexo No. 6

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos)

		2025	2024
4.8	**OTROS INGRESOS**	**12.017.562.999**	**39.264.553.066**
4.8.02	FINANCIEROS	4.097.672.918	3.759.349.604
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	6.248.381	0
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	0	0
4.8.30	REVERSIÓN PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	247.275.906	1.074.204.226
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	7.666.365.794	34.430.999.236
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**630.036**	**0**
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	630.036	0
5.8	**OTROS GASTOS**	**1.960.697.306**	**1.555.892.450**
5.8.02	COMISIONES	199.169	0
5.8.04	FINANCIEROS	694.990.579	27.097.270
5.8.90	DIVERSOS	254.864.324	0
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.010.643.234	1.528.795.180
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**-3.929.681.241**	**18.749.156.976**

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

Firma electrónica al final del documento

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP - 76.324 - T

Firma electrónica al final del documento

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 8 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2025

Calle 116 No. 07 – 15 Piso 9 Oficina 901 Edificio Cusezar/ PBX: 6032020 / FAX: 6032100 - 6032049
www.creg.gov.co - Email creg@creg.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 9 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2025

(Cifras en pesos Colombianos)

	Capital Fiscal	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Impactos por Transición	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	17.385.146.721	18.749.156.976	-119.720.412.468	0	-83.586.108.771
Reclasificaciones	0	-18.749.156.976	18.749.156.976	0	0
Ajustes	0		422.656.780	0	422.656.780
Resultado del Ejercicio	0	-3.929.681.241		0	-3.929.681.241
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**17.385.146.721**	**-3.929.681.241**	**-100.548.598.712**	**0**	**-87.093.133.232**

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

Firma electrónica al final del documento

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP - 76.324 - T

Firma electrónica al final del documento

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 10 de 86

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA CREG IDENTIFICADA CON NIT No. 900.034.993 - 1

C E R T I F I C A N

Que los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025 han sido tomados fielmente de los Libros de Contabilidad, éstos se llevan conforme a las normas de la Contabilidad Pública en el sistema SIIF Nación II, reflejan la situación financiera de la entidad dando aplicabilidad al nuevo marco normativo para entidades de gobierno de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores, y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros, los cuales se encuentran libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
TP. No. 76324 – T

Firma electrónica al final del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 11 de 86

BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos)

Comisión de Regulación de Energía y Gas

		nov-25			dic-25
Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1	ACTIVOS	62.287.282.321,87	45.582.836.129,43	36.767.275.748,70	71.102.842.702,60
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.165.228.941,60	527.723.685,49	168.646.951,18	2.524.305.675,91
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.165.228.941,60	527.723.685,49	168.646.951,18	2.524.305.675,91
1.1.10.05	Cuenta corriente	2.165.228.941,60	527.723.685,49	168.646.951,18	2.524.305.675,91
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	2.165.228.941,60	527.723.685,49	168.646.951,18	2.524.305.675,91
1.3	CUENTAS POR COBRAR	5.562.831.507,15	41.319.134.356,20	25.536.862.642,82	21.345.103.220,53
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.190.822.554,25	40.999.953.925,00	23.197.637.631,18	23.993.138.848,07
1.3.11.27	Contribuciones	6.190.822.554,25	40.999.953.925,00	23.197.637.631,18	23.993.138.848,07
1.3.11.27.001	Contribuciones	6.190.822.554,25	40.999.953.925,00	23.197.637.631,18	23.993.138.848,07
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	131.515.775,22	53.939.581,91	75.590.737,73	109.864.619,40
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	131.515.775,22	34.150.276,18	55.801.432,00	109.864.619,40
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	131.515.775,22	34.150.276,18	55.801.432,00	109.864.619,40
1.3.84.55	Reintegros	0,00	6.428.380,73	6.428.380,73	0,00
1.3.84.55.001	Reintegros	0,00	6.428.380,73	6.428.380,73	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	13.360.925,00	13.360.925,00	0,00
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	0,00	13.360.925,00	13.360.925,00	0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-759.506.822,32	265.240.849,29	2.263.634.273,91	-2.757.900.246,94
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-728.163.542,32	244.728.197,29	2.236.224.894,91	-2.719.660.239,94
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-728.163.542,32	244.728.197,29	2.236.224.894,91	-2.719.660.239,94
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-31.343.280,00	20.512.652,00	27.409.379,00	-38.240.007,00
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-31.343.280,00	20.512.652,00	27.409.379,00	-38.240.007,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15.691.205.005,35	2.602.124.837,30	2.409.661.488,57	15.883.668.354,08
1.6.05	TERRENOS	11.063.673.160,00	0,00	0,00	11.063.673.160,00
1.6.05.01	Urbanos	11.063.673.160,00	0,00	0,00	11.063.673.160,00
1.6.05.01.001	Urbanos	11.063.673.160,00	0,00	0,00	11.063.673.160,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	884.233.718,23	1.456.014.060,00	2.340.247.778,23	0,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	884.233.718,23	444.014.060,00	1.328.247.778,23	0,00
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	166.771.360,00	2.499.000,00	169.270.360,00	0,00
1.6.35.04.002	Equipo de computación	717.462.358,23	441.515.060,00	1.158.977.418,23	0,00
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	1.012.000.000,00	1.012.000.000,00	0,00
1.6.35.05.002	Terrestre	0,00	1.012.000.000,00	1.012.000.000,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	2.818.261.697,00	0,00	0,00	2.818.261.697,00
1.6.40.02	Oficinas	2.818.261.697,00	0,00	0,00	2.818.261.697,00
1.6.40.02.001	Oficinas	2.818.261.697,00	0,00	0,00	2.818.261.697,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	6.449.801,45	0,00	6.449.801,45
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	0,00	6.449.801,45	0,00	6.449.801,45
1.6.55.22.001	Equipo de ayuda audiovisual	0,00	6.449.801,45	0,00	6.449.801,45
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	569.342.517,00	0,00	0,00	569.342.517,00
1.6.65.01	Muebles y enseres	518.477.707,00	0,00	0,00	518.477.707,00
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	518.477.707,00	0,00	0,00	518.477.707,00
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	50.864.810,00	0,00	0,00	50.864.810,00
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	50.864.810,00	0,00	0,00	50.864.810,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.484.664.867,18	633.660.975,85	0,00	4.118.325.843,03
1.6.70.01	Equipo de comunicación	277.262.976,40	182.691.062,12	0,00	459.954.038,52
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	277.262.976,40	182.691.062,12	0,00	459.954.038,52
1.6.70.02	Equipo de computación	3.207.401.890,78	450.969.913,73	0,00	3.658.371.804,51
1.6.70.02.001	Equipo de computación	3.207.401.890,78	450.969.913,73	0,00	3.658.371.804,51
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	358.473.680,00	506.000.000,00	0,00	864.473.680,00
1.6.75.02	Terrestre	358.473.680,00	506.000.000,00	0,00	864.473.680,00
1.6.75.02.001	Terrestre	358.473.680,00	506.000.000,00	0,00	864.473.680,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	12.909.434,00	0,00	0,00	12.909.434,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	12.909.434,00	0,00	0,00	12.909.434,00
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	12.909.434,00	0,00	0,00	12.909.434,00
1.6.85	EQUIPO (CR)	-3.500.354.068,06	0,00	69.413.710,34	-3.569.767.778,40
1.6.85.01	Edificaciones	-1.075.789.824,56	0,00	0,00	-1.075.789.824,56
1.6.85.01.002	Oficinas	-1.075.789.824,56	0,00	0,00	-1.075.789.824,56
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-261.651.845,04	0,00	6.771.612,52	-268.423.457,56
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-247.712.408,98	0,00	5.619.713,89	-253.332.122,87
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-13.939.436,06	0,00	1.151.898,63	-15.091.334,69
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-1.793.782.513,96	0,00	62.319.361,97	-1.856.101.875,93
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-83.741.580,07	0,00	6.514.080,92	-90.255.660,99
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-1.710.040.933,89	0,00	55.805.281,05	-1.765.846.214,94
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-358.473.679,97	0,00	0,00	-358.473.679,97
1.6.85.08.002	Terrestre	-358.473.679,97	0,00	0,00	-358.473.679,97
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-10.656.204,53	0,00	322.735,85	-10.978.940,38
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-10.656.204,53	0,00	322.735,85	-10.978.940,38
1.9	OTROS ACTIVOS	38.868.016.867,77	1.133.853.250,44	8.652.104.666,13	31.349.765.452,08
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5.883.473,00	30.835.785,00	36.719.258,00	0,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.883.473,00	30.835.785,00	36.719.258,00	0,00
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.883.473,00	30.835.785,00	36.719.258,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	38.102.467.399,63	699.541.692,44	8.317.415.323,13	30.484.593.768,94
1.9.08.01	En administración	37.908.490.969,00	576.460.206,74	8.317.415.323,13	30.167.535.852,61

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-58808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 12 de 86

1.9.08.01.001	En administración	8.865.365.502,98	118.289.884,74	2.606.544.154,00	6.377.111.233,72
1.9.08.01.002	En administración dtn - scun	29.043.125.466,02	458.170.322,00	5.710.871.169,13	23.790.424.618,89
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	193.976.430,63	123.081.485,70	0,00	317.057.916,33
1.9.08.03.001	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	193.976.430,63	123.081.485,70	0,00	317.057.916,33
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	5.495.838.940,53	403.475.773,00	0,00	5.899.314.713,53
1.9.70.07	Licencias	3.460.437.264,53	403.475.773,00	0,00	3.863.913.037,53
1.9.70.07.001	Licencias	3.460.437.264,53	403.475.773,00	0,00	3.863.913.037,53
1.9.70.90	Otros activos intangibles	2.035.401.676,00	0,00	0,00	2.035.401.676,00
1.9.70.90.001	Otros activos intangibles	2.035.401.676,00	0,00	0,00	2.035.401.676,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.736.172.945,39	0,00	297.970.085,00	-5.034.143.030,39
1.9.75.07	Licencias	-2.721.243.249,39	0,00	277.498.105,00	-2.998.741.354,39
1.9.75.07.001	Licencias	-2.721.243.249,39	0,00	277.498.105,00	-2.998.741.354,39
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-2.014.929.696,00	0,00	20.471.980,00	-2.035.401.676,00
1.9.75.90.001	Otros activos intangibles	-2.014.929.696,00	0,00	20.471.980,00	-2.035.401.676,00
2	PASIVOS	184.375.566.168,65	42.118.500.559,79	15.938.910.325,22	158.195.975.934,08
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.032.862.761,17	13.616.876.340,58	12.123.365.705,83	1.539.352.126,42
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	86.871.403,20	3.727.619.632,43	4.099.847.015,65	459.098.786,42
2.4.01.01	Bienes y servicios	0,00	1.087.892.559,03	1.095.269.523,03	7.376.964,00
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	0,00	1.087.892.559,03	1.095.269.523,03	7.376.964,00
2.4.01.02	Proyectos de inversion	86.871.403,20	2.639.727.073,40	3.004.577.492,62	451.721.822,42
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	86.871.403,20	2.639.727.073,40	3.004.577.492,62	451.721.822,42
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	315.469.711,97	694.814.583,46	380.181.530,49	836.659,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	315.074.134,97	694.764.603,46	379.690.468,49	0,00
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	315.074.134,97	694.764.603,46	379.690.468,49	0,00
2.4.07.22	Estampillas	395.577,00	49.980,00	491.062,00	836.659,00
2.4.07.22.002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	395.577,00	49.980,00	491.062,00	836.659,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	86.858.529,00	85.668.461,00	136.211.005,00	137.401.073,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	50.343.700,00	16.561.867,00	48.110.167,00	81.892.000,00
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	50.343.700,00	16.561.867,00	48.110.167,00	81.892.000,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	30.087.673,00	11.709.900,00	37.131.300,00	55.509.073,00
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	30.087.673,00	11.709.900,00	37.131.300,00	55.509.073,00
2.4.24.05	Cooperativas	0,00	9.546.896,00	9.546.896,00	0,00
2.4.24.05.001	Cooperativas	0,00	9.546.896,00	9.546.896,00	0,00
2.4.24.06	Fondos de empleados	0,00	1.975.342,00	1.975.342,00	0,00
2.4.24.06.001	Fondos de empleados	0,00	1.975.342,00	1.975.342,00	0,00
2.4.24.07	Libranzas	0,00	23.190.392,00	23.190.392,00	0,00
2.4.24.07.001	Libranzas	0,00	23.190.392,00	23.190.392,00	0,00
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	0,00	7.556.430,00	7.556.430,00	0,00
2.4.24.08.001	Contratos de medicina prepagada	0,00	7.556.430,00	7.556.430,00	0,00
2.4.24.12	Seguros	0,00	650.478,00	650.478,00	0,00
2.4.24.12.001	Seguros	0,00	650.478,00	650.478,00	0,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	0,00	8.050.000,00	8.050.000,00	0,00
2.4.24.13.001	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	0,00	8.050.000,00	8.050.000,00	0,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	6.427.156,00	6.427.156,00	0,00	0,00
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	6.427.156,00	6.427.156,00	0,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	233.580.518,00	3.648.753.386,00	3.967.694.078,00	552.521.210,00
2.4.36.03	Honorarios	-126.549.291,00	207.228.960,00	368.911.702,00	35.133.451,00
2.4.36.03.001	Retenido	189.853.709,00	199.281.960,00	44.561.702,00	35.133.451,00
2.4.36.03.002	Pagado (db)	-316.403.000,00	7.947.000,00	324.350.000,00	0,00
2.4.36.05	Servicios	-24.366.269,00	132.317.000,00	177.201.536,00	20.518.267,00
2.4.36.05.001	Retenido	121.011.731,00	126.416.000,00	25.922.536,00	20.518.267,00
2.4.36.05.002	Pagado (db)	-145.378.000,00	5.901.000,00	151.279.000,00	0,00
2.4.36.06	Arrendamientos	111.406,00	4.610.658,00	5.088.695,00	589.443,00
2.4.36.06.001	Retenido	3.877.406,00	4.256.658,00	968.695,00	589.443,00
2.4.36.06.002	Pagado (db)	-3.766.000,00	354.000,00	4.120.000,00	0,00
2.4.36.08	Compras	8.963.681,00	38.920.067,00	35.351.061,00	5.394.675,00
2.4.36.08.001	Retenido	22.861.681,00	27.421.067,00	9.954.061,00	5.394.675,00
2.4.36.08.002	Pagado (db)	-13.898.000,00	11.499.000,00	25.397.000,00	0,00
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	859,00	6.000.000,00	6.000.000,00	859,00
2.4.36.10.001	Retenido	6.000.859,00	6.000.000,00	0,00	859,00
2.4.36.10.002	Pagado (db)	-6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	401.165.157,00	2.959.711.557,00	2.984.309.957,00	425.763.557,00
2.4.36.15.001	Retenido	2.469.244.157,00	2.559.674.557,00	516.193.957,00	425.763.557,00
2.4.36.15.002	Pagado (db)	-2.068.079.000,00	400.037.000,00	2.468.116.000,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	-44.260.180,00	153.179.862,00	222.876.377,00	25.436.335,00
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del regimen común	128.487.566,00	138.777.862,00	35.725.831,00	25.435.535,00
2.4.36.25.002	Pagado - a responsables del regimen común (db)	-172.748.546,00	14.402.000,00	187.150.546,00	0,00
2.4.36.25.005	domiciliados	800,00	0,00	0,00	800,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	0,00	199.918,00	1.572.174,00	1.372.256,00
2.4.36.26.001	Retenido	0,00	199.918,00	1.572.174,00	1.372.256,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	14.179.078,00	123.263.776,00	143.221.477,00	34.136.779,00
2.4.36.27.001	Retenido	130.840.078,00	120.179.776,00	23.476.477,00	34.136.779,00
2.4.36.27.002	Pagado (db)	-116.661.000,00	3.084.000,00	119.745.000,00	0,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre	4.336.077,00	23.321.588,00	23.161.099,00	4.175.588,00
2.4.36.98.001	Retenido	13.472.077,00	18.316.588,00	9.020.099,00	4.175.588,00
2.4.36.98.002	Pagado (db)	-9.136.000,00	5.005.000,00	14.141.000,00	0,00
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	0,00	790.210,00	790.210,00	0,00
2.4.45.05	Compra de bienes (db)	0,00	790.210,00	790.210,00	0,00
2.4.45.05.001	Compra de bienes (db)	0,00	790.210,00	790.210,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	2.279.779.765,00	4.518.097.729,00	2.606.544.154,00	368.226.190,00
2.4.60.02	Sentencias	2.279.779.765,00	4.518.097.729,00	2.606.544.154,00	368.226.190,00
2.4.60.02.001	Sentencias	2.279.779.765,00	4.518.097.729,00	2.606.544.154,00	368.226.190,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	30.302.834,00	941.132.338,69	932.097.712,69	21.268.208,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 13 de 86
Comisión de Regulación de Energía y Gas
CREG

2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	4.015.800,00	18.885.000,00	14.869.200,00	0,00
2.4.90.34.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.677.400,00	12.588.700,00	9.911.300,00	0,00
2.4.90.34.002	Aportes a la esap	1.338.400,00	6.296.300,00	4.957.900,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	9.362.800,00	36.400.700,00	27.037.900,00	0,00
2.4.90.50.001	Aportes al icbf	8.024.400,00	30.104.400,00	22.080.000,00	0,00
2.4.90.50.002	Aportes al sena	1.338.400,00	6.296.300,00	4.957.900,00	0,00
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	5.592.440,00	5.592.440,00	0,00
2.4.90.51.001	Servicios públicos	0,00	5.592.440,00	5.592.440,00	0,00
2.4.90.54	Honorarios	0,00	165.019.762,00	165.019.762,00	0,00
2.4.90.54.001	Honorarios	0,00	165.019.762,00	165.019.762,00	0,00
2.4.90.55	Servicios	16.924.234,00	691.915.683,69	696.259.657,69	21.268.208,00
2.4.90.55.001	Servicios	16.924.234,00	691.915.683,69	696.259.657,69	21.268.208,00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	0,00	23.318.753,00	23.318.753,00	0,00
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	0,00	23.318.753,00	23.318.753,00	0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.592.684.241,00	2.543.285.532,00	2.211.463.025,95	2.260.861.734,95
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.592.684.241,00	2.543.285.532,00	2.211.463.025,95	2.260.861.734,95
2.5.11.01	Nómina por pagar	0,00	624.211.540,40	624.211.540,40	0,00
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	0,00	624.211.540,40	624.211.540,40	0,00
2.5.11.02	Cesantías	0,00	160.190.691,00	160.190.691,00	0,00
2.5.11.02.001	Cesantías	0,00	160.190.691,00	160.190.691,00	0,00
2.5.11.04	Vacaciones	864.476.348,00	101.938.437,00	208.145.991,76	970.683.902,76
2.5.11.04.001	Vacaciones	864.476.348,00	101.938.437,00	208.145.991,76	970.683.902,76
2.5.11.05	Prima de vacaciones	621.418.116,00	69.742.279,00	141.669.807,83	693.345.644,83
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	621.418.116,00	69.742.279,00	141.669.807,83	693.345.644,83
2.5.11.06	Prima de servicios	117.565.383,00	5.486.387,00	122.679.563,78	234.758.559,78
2.5.11.06.001	Prima de servicios	117.565.383,00	5.486.387,00	122.679.563,78	234.758.559,78
2.5.11.07	Prima de navidad	715.904.776,00	987.910.835,00	272.006.059,00	0,00
2.5.11.07.001	Prima de navidad	715.904.776,00	987.910.835,00	272.006.059,00	0,00
2.5.11.08	Licencias	0,00	2.623.439,62	2.623.439,62	0,00
2.5.11.08.001	Licencias	0,00	2.623.439,62	2.623.439,62	0,00
2.5.11.09	Bonificaciones	201.017.918,00	37.781.207,00	198.836.916,58	362.073.627,58
2.5.11.09.001	Bonificaciones	131.756.312,00	29.107.530,00	181.408.922,68	284.057.704,68
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	69.261.606,00	8.673.677,00	17.427.993,90	78.015.922,90
2.5.11.10	Otras primas	0,00	229.920.004,26	229.920.004,26	0,00
2.5.11.10.001	Otras primas	0,00	229.920.004,26	229.920.004,26	0,00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	2.840.000,00	12.158.200,00	9.318.200,00	0,00
2.5.11.11.001	Aportes a riesgos laborales	2.840.000,00	12.158.200,00	9.318.200,00	0,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	34.442.000,00	152.202.400,00	117.760.400,00	0,00
2.5.11.22.001	Aportes a fondos pensionales - empleador	34.442.000,00	152.202.400,00	117.760.400,00	0,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	24.317.100,00	105.916.400,00	81.599.300,00	0,00
2.5.11.23.001	Aportes a seguridad social en salud - empleador	24.317.100,00	105.916.400,00	81.599.300,00	0,00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	10.702.600,00	50.035.000,00	39.332.400,00	0,00
2.5.11.24.001	Aportes a cajas de compensación familiar	10.702.600,00	50.035.000,00	39.332.400,00	0,00
2.5.11.25	Incapacidades	0,00	3.168.711,72	3.168.711,72	0,00
2.5.11.25.001	Incapacidades	0,00	3.168.711,72	3.168.711,72	0,00
2.7	PROVISIONES	153.972.880.589,16	3.256.296.200,97	1.105.764.018,41	151.822.348.406,60
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	153.972.880.589,16	3.256.296.200,97	1.105.764.018,41	151.822.348.406,60
2.7.01.03	Administrativas	153.972.880.589,16	3.256.296.200,97	1.105.764.018,41	151.822.348.406,60
2.7.01.03.001	Administrativas	153.972.880.589,16	3.256.296.200,97	1.105.764.018,41	151.822.348.406,60
2.9	OTROS PASIVOS	24.777.138.577,32	22.702.042.486,24	498.317.575,03	2.573.413.666,11
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24.777.138.577,32	22.702.042.486,24	498.317.575,03	2.573.413.666,11
2.9.10.13	Contribuciones	24.777.138.577,32	22.702.042.486,24	498.317.575,03	2.573.413.666,11
2.9.10.13.001	Contribuciones	24.777.138.577,32	22.702.042.486,24	498.317.575,03	2.573.413.666,11
3	PATRIMONIO	-83.163.451.990,63	0,00	0,00	-83.163.451.990,63
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-83.163.451.990,63	0,00	0,00	-83.163.451.990,63
3.1.05	CAPITAL FISCAL	17.385.146.721,19	0,00	0,00	17.385.146.721,19
3.1.05.06	Capital fiscal	17.385.146.721,19	0,00	0,00	17.385.146.721,19
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	17.385.146.721,19	0,00	0,00	17.385.146.721,19
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-100.548.598.711,82	0,00	0,00	-100.548.598.711,82
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-100.548.598.711,82	0,00	0,00	-100.548.598.711,82
3.1.09.02.001	Pérdidas o déficits acumulados	-518.219.504.825,99	0,00	0,00	-518.219.504.825,99
3.1.09.02.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	417.670.906.114,17	0,00	0,00	417.670.906.114,17
4	INGRESOS	12.991.617.575,91	180.000,00	45.799.961.811,42	58.791.399.387,33
4.1	INGRESOS FISCALES	362.522.384,50	0,00	41.029.648.325,00	41.392.170.709,50
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	362.522.384,50	0,00	41.029.648.325,00	41.392.170.709,50
4.1.10.03	Intereses	362.522.384,50	0,00	40.548.325,00	403.070.709,50
4.1.10.03.001	Intereses	362.522.384,50	0,00	40.548.325,00	403.070.709,50
4.1.10.61	Contribuciones	0,00	0,00	40.989.100.000,00	40.989.100.000,00
4.1.10.61.001	Contribuciones	0,00	0,00	40.989.100.000,00	40.989.100.000,00
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	4.708.716.922,90	0,00	672.948.755,99	5.381.665.678,89
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	4.257.258.432,90	0,00	622.869.966,99	4.880.128.399,89
4.7.05.08	Funcionamiento	3.992.487.517,90	0,00	549.023.400,99	4.541.510.918,89
4.7.05.10	Inversión	264.770.915,00	0,00	73.846.566,00	338.617.481,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	451.458.490,00	0,00	50.078.789,00	501.537.279,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	451.458.490,00	0,00	50.078.789,00	501.537.279,00
4.8	OTROS INGRESOS	7.920.378.268,51	180.000,00	4.097.364.730,43	12.017.562.998,94
4.8.02	FINANCIEROS	3.510.308.675,81	0,00	587.364.242,44	4.097.672.918,25
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.510.308.675,81	0,00	587.364.242,44	4.097.672.918,25
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	3.510.308.675,81	0,00	587.364.242,44	4.097.672.918,25
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	0,00	180.000,00	6.428.380,73	6.248.380,73
4.8.08.63	Reintegros	0,00	180.000,00	6.428.380,73	6.248.380,73
4.8.08.63.001	Reintegros	0,00	180.000,00	6.428.380,73	6.248.380,73
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	0,00	0,00	247.275.906,29	247.275.906,29

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-58808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 14 de 86

4.8.30.02	Cuentas por cobrar	0,00	0,00	247.275.906,29	247.275.906,29
4.8.30.02.007	Ingresos no tributarios	0,00	0,00	244.728.197,29	244.728.197,29
4.8.30.02.010	Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00	2.547.709,00	2.547.709,00
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	4.410.069.592,70	0,00	3.256.296.200,97	7.666.365.793,67
4.8.31.01	Litigios y demandas	4.410.069.592,70	0,00	3.256.296.200,97	7.666.365.793,67
4.8.31.01.001	Litigios y demandas	4.410.069.592,70	0,00	3.256.296.200,97	7.666.365.793,67
5	GASTOS	51.916.449.432,06	12.874.968.794,12	2.070.337.598,00	62.721.080.628,18
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	32.371.649.812,76	8.079.073.465,46	2.052.372.655,00	38.398.350.623,22
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	12.688.318.273,00	1.349.087.935,68	942.922,00	14.036.463.286,68
5.1.01.01	Sueldos	8.701.939.115,00	808.803.078,00	0,00	9.510.742.193,00
5.1.01.01.001	Sueldos	8.701.939.115,00	808.803.078,00	0,00	9.510.742.193,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	43.287.257,00	3.398.714,00	0,00	46.685.971,00
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	43.287.257,00	3.398.714,00	0,00	46.685.971,00
5.1.01.05	Gastos de representación	471.845.575,00	41.962.551,00	0,00	513.808.126,00
5.1.01.05.001	Gastos de representación	471.845.575,00	41.962.551,00	0,00	513.808.126,00
5.1.01.10	Prima técnica	3.174.182.125,00	311.501.867,00	942.922,00	3.484.741.070,00
5.1.01.10.001	Prima técnica	3.174.182.125,00	311.501.867,00	942.922,00	3.484.741.070,00
5.1.01.19	Bonificaciones	272.897.348,00	181.408.922,68	0,00	454.306.270,68
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	272.897.348,00	181.408.922,68	0,00	454.306.270,68
5.1.01.23	Auxilio de transporte	16.079.996,00	1.346.667,00	0,00	17.426.663,00
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	16.079.996,00	1.346.667,00	0,00	17.426.663,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	8.086.857,00	666.136,00	0,00	8.752.993,00
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	8.086.857,00	666.136,00	0,00	8.752.993,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.454.055,00	17.964.943,00	0,00	19.418.998,00
5.1.02.01	Incapacidades	1.454.055,00	17.964.943,00	0,00	19.418.998,00
5.1.02.01.001	Incapacidades	1.454.055,00	17.964.943,00	0,00	19.418.998,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.664.148.200,00	248.010.300,00	247.828.800,00	2.664.329.700,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	448.174.200,00	39.332.400,00	39.303.300,00	448.203.300,00
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	448.174.200,00	39.332.400,00	39.303.300,00	448.203.300,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	878.836.000,00	81.599.300,00	81.537.700,00	878.897.600,00
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	878.836.000,00	81.599.300,00	81.537.700,00	878.897.600,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	96.312.300,00	9.318.200,00	9.314.400,00	96.316.100,00
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	96.312.300,00	9.318.200,00	9.314.400,00	96.316.100,00
5.1.03.06	prima media	797.215.200,00	81.236.800,00	81.236.800,00	797.215.200,00
5.1.03.06.001	prima media	797.215.200,00	81.236.800,00	81.236.800,00	797.215.200,00
5.1.03.07	ahorro individual	443.610.500,00	36.523.600,00	36.436.600,00	443.697.500,00
5.1.03.07.001	ahorro individual	443.610.500,00	36.523.600,00	36.436.600,00	443.697.500,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	560.347.900,00	41.907.100,00	41.870.600,00	560.384.400,00
5.1.04.01	Aportes al icbf	336.141.600,00	22.080.000,00	22.058.200,00	336.163.400,00
5.1.04.01.001	Aportes al icbf	336.141.600,00	22.080.000,00	22.058.200,00	336.163.400,00
5.1.04.02	Aportes al sena	56.063.500,00	4.957.900,00	4.954.200,00	56.067.200,00
5.1.04.02.001	Aportes al sena	56.063.500,00	4.957.900,00	4.954.200,00	56.067.200,00
5.1.04.03	Aportes a la esap	56.063.500,00	4.957.900,00	4.954.200,00	56.067.200,00
5.1.04.03.001	Aportes a la esap	56.063.500,00	4.957.900,00	4.954.200,00	56.067.200,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	112.079.300,00	9.911.300,00	9.904.000,00	112.086.600,00
5.1.04.04.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	112.079.300,00	9.911.300,00	9.904.000,00	112.086.600,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.468.793.243,00	922.120.107,27	0,00	4.390.913.350,27
5.1.07.01	Vacaciones	775.898.074,00	208.145.991,76	0,00	984.044.065,76
5.1.07.01.001	Vacaciones	775.898.074,00	208.145.991,76	0,00	984.044.065,76
5.1.07.02	Cesantías	950.467.335,00	160.190.691,00	0,00	1.110.658.026,00
5.1.07.02.001	Cesantías	950.467.335,00	160.190.691,00	0,00	1.110.658.026,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	557.409.971,00	141.669.807,83	0,00	699.079.778,83
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	557.409.971,00	141.669.807,83	0,00	699.079.778,83
5.1.07.05	Prima de navidad	745.220.442,00	272.006.059,00	0,00	1.017.226.501,00
5.1.07.05.001	Prima de navidad	745.220.442,00	272.006.059,00	0,00	1.017.226.501,00
5.1.07.06	Prima de servicios	361.595.690,00	122.679.563,78	0,00	484.275.253,78
5.1.07.06.001	Prima de servicios	361.595.690,00	122.679.563,78	0,00	484.275.253,78
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	60.536.848,00	17.427.993,90	0,00	77.964.841,90
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	60.536.848,00	17.427.993,90	0,00	77.964.841,90
5.1.07.90	Otras primas	17.664.883,00	0,00	0,00	17.664.883,00
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	17.664.883,00	0,00	0,00	17.664.883,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	156.264.877,00	74.061.670,00	0,00	230.326.547,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	156.264.877,00	74.061.670,00	0,00	230.326.547,00
5.1.08.03.001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	156.264.877,00	74.061.670,00	0,00	230.326.547,00
5.1.11	GENERALES	12.653.981.095,76	5.425.921.409,51	1.761.730.333,00	16.318.172.172,27
5.1.11.06	Estudios y proyectos	0,00	1.300.000.000,00	0,00	1.300.000.000,00
5.1.11.06.001	Estudios y proyectos	0,00	1.300.000.000,00	0,00	1.300.000.000,00
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	44.071.657,70	66.211.326,38	0,00	110.282.984,08
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	44.071.657,70	66.211.326,38	0,00	110.282.984,08
5.1.11.14	Materiales y suministros	12.967.876,00	530.308.280,93	0,00	543.276.156,93
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	12.967.876,00	530.308.280,93	0,00	543.276.156,93
5.1.11.15	Mantenimiento	84.327.469,44	323.690.830,62	127.341.504,00	280.676.796,06
5.1.11.15.001	Mantenimiento	84.327.469,44	323.690.830,62	127.341.504,00	280.676.796,06
5.1.11.17	Servicios públicos	89.558.906,00	10.089.592,00	0,00	99.648.498,00
5.1.11.17.001	Servicios públicos	89.558.906,00	10.089.592,00	0,00	99.648.498,00
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	139.027.679,85	25.223.740,00	0,00	164.251.419,85
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	139.027.679,85	25.223.740,00	0,00	164.251.419,85
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	640.819.720,70	78.276.238,00	360.000,00	718.735.958,70
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	640.819.720,70	78.276.238,00	360.000,00	718.735.958,70
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	162.004.456,60	78.888.610,00	629.840,00	240.263.226,60
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	162.004.456,60	78.888.610,00	629.840,00	240.263.226,60
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	31.289.561,50	6.623.840,00	0,00	37.913.401,50
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	31.289.561,50	6.623.840,00	0,00	37.913.401,50

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 15 de 86

5.1.11.25	Seguros generales	561.616.231,00	23.636.470,68	0,00	585.252.701,68
5.1.11.25.001	Seguros generales	561.616.231,00	23.636.470,68	0,00	585.252.701,68
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	27.097.773,65	6.313.213,03	0,00	33.410.986,68
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	27.097.773,65	6.313.213,03	0,00	33.410.986,68
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	88.468.105,26	37.464.467,24	0,00	125.932.572,50
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	88.468.105,26	37.464.467,24	0,00	125.932.572,50
5.1.11.79	Honorarios	8.285.536.134,96	2.262.643.578,29	1.502.319.828,00	9.045.859.885,25
5.1.11.79.001	Honorarios	8.285.536.134,96	2.262.643.578,29	1.502.319.828,00	9.045.859.885,25
5.1.11.80	Servicios	2.272.353.105,06	656.766.196,34	131.079.161,00	2.798.040.140,40
5.1.11.80.001	Servicios	2.272.353.105,06	656.766.196,34	131.079.161,00	2.798.040.140,40
5.1.11.90	Otros gastos generales	214.842.418,04	19.785.026,00	0,00	234.627.444,04
5.1.11.90.003	Gastos por cuotas de administración	214.842.418,04	19.785.026,00	0,00	234.627.444,04
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	178.342.169,00	0,00	0,00	178.342.169,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	81.360.000,00	0,00	0,00	81.360.000,00
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	81.360.000,00	0,00	0,00	81.360.000,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	96.222.169,00	0,00	0,00	96.222.169,00
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	96.222.169,00	0,00	0,00	96.222.169,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	760.000,00	0,00	0,00	760.000,00
5.1.20.11.001	Impuesto sobre vehículos automotores	760.000,00	0,00	0,00	760.000,00
5.3	PROVISIONES	15.863.585.519,16	3.736.782.087,66	17.964.943,00	19.582.402.663,82
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	2.263.634.273,91	17.964.943,00	2.245.669.330,91
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	2.236.224.894,91	0,00	2.236.224.894,91
5.3.47.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	2.236.224.894,91	0,00	2.236.224.894,91
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	27.409.379,00	17.964.943,00	9.444.436,00
5.3.47.90.002	Otras cuentas por cobrar	0,00	27.409.379,00	17.964.943,00	9.444.436,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	240.708.200,67	69.413.710,34	0,00	310.121.911,01
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	20.533.007,56	6.771.612,52	0,00	27.304.620,08
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	17.015.280,67	5.619.713,89	0,00	22.634.994,56
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	3.517.726,89	1.151.898,63	0,00	4.669.625,52
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	189.283.301,56	62.319.361,97	0,00	251.602.663,53
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	19.662.299,94	6.514.080,92	0,00	26.176.380,86
5.3.60.07.002	Equipo de computación	169.621.001,62	55.805.281,05	0,00	225.426.282,67
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	29.923.684,00	0,00	0,00	29.923.684,00
5.3.60.08.002	Terrestre	29.923.684,00	0,00	0,00	29.923.684,00
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	968.207,55	322.735,85	0,00	1.290.943,40
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	968.207,55	322.735,85	0,00	1.290.943,40
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	558.484.635,00	297.970.085,00	0,00	856.454.720,00
5.3.66.05	Licencias	445.210.345,00	277.498.105,00	0,00	722.708.450,00
5.3.66.05.001	Licencias	445.210.345,00	277.498.105,00	0,00	722.708.450,00
5.3.66.90	Otros activos intangibles	113.274.290,00	20.471.980,00	0,00	133.746.270,00
5.3.66.90.001	Otros activos intangibles	113.274.290,00	20.471.980,00	0,00	133.746.270,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	15.064.392.683,49	1.105.764.018,41	0,00	16.170.156.701,90
5.3.68.03	Administrativas	15.064.392.683,49	1.105.764.018,41	0,00	16.170.156.701,90
5.3.68.03.001	Administrativas	15.064.392.683,49	1.105.764.018,41	0,00	16.170.156.701,90
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.779.000.000,00	0,00	0,00	2.779.000.000,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.779.000.000,00	0,00	0,00	2.779.000.000,00
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	2.779.000.000,00	0,00	0,00	2.779.000.000,00
5.4.23.07.001	Bienes entregados sin contraprestación	2.779.000.000,00	0,00	0,00	2.779.000.000,00
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	0,00	630.036,00	0,00	630.036,00
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	630.036,00	0,00	630.036,00
5.7.20.80	Recaudos	0,00	630.036,00	0,00	630.036,00
5.8	OTROS GASTOS	902.214.100,14	1.058.483.205,00	0,00	1.960.697.305,14
5.8.02	COMISIONES	199.168,51	0,00	0,00	199.168,51
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	199.168,51	0,00	0,00	199.168,51
5.8.02.40.001	Comisiones servicios financieros	199.168,51	0,00	0,00	199.168,51
5.8.04	FINANCIEROS	0,00	694.990.579,00	0,00	694.990.579,00
5.8.04.47	Intereses de sentencias	0,00	694.990.579,00	0,00	694.990.579,00
5.8.04.47.001	Intereses de sentencias	0,00	694.990.579,00	0,00	694.990.579,00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	254.864.323,63	0,00	0,00	254.864.323,63
5.8.90.12	Sentencias	232.391.113,50	0,00	0,00	232.391.113,50
5.8.90.12.001	Sentencias	232.391.113,50	0,00	0,00	232.391.113,50
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	22.473.210,13	0,00	0,00	22.473.210,13
5.8.90.19.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.903.475,00	0,00	0,00	3.903.475,00
5.8.90.19.016	Equipos de comunicación y computación	18.569.735,13	0,00	0,00	18.569.735,13
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	647.150.608,00	363.492.626,00	0,00	1.010.643.234,00
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	647.150.608,00	363.492.626,00	0,00	1.010.643.234,00
5.8.93.01.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	647.150.608,00	363.492.626,00	0,00	1.010.643.234,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	3.971.464.000,00	3.971.464.000,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	8.080.301.000,00	0,00	3.971.464.000,00	4.108.837.000,00
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	8.080.301.000,00	0,00	3.971.464.000,00	4.108.837.000,00
8.1.90.03	Intereses de mora	8.080.301.000,00	0,00	3.971.464.000,00	4.108.837.000,00
8.1.90.03.001	Intereses de mora	8.080.301.000,00	0,00	3.971.464.000,00	4.108.837.000,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3.899.774.946,46	0,00	0,00	3.899.774.946,46
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3.899.774.946,46	0,00	0,00	3.899.774.946,46
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	3.305.704.883,60	0,00	0,00	3.305.704.883,60
8.3.15.10.001	Propiedades, planta y equipo	3.305.704.883,60	0,00	0,00	3.305.704.883,60
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	594.070.062,86	0,00	0,00	594.070.062,86
8.3.15.90.001	Otros bienes y derechos retirados	594.070.062,86	0,00	0,00	594.070.062,86
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-11.980.075.946,46	3.971.464.000,00	0,00	-8.008.611.946,46
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-11.980.075.946,46	3.971.464.000,00	0,00	-8.008.611.946,46
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-3.899.774.946,46	0,00	0,00	-3.899.774.946,46
8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados	-3.899.774.946,46	0,00	0,00	-3.899.774.946,46
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra	-8.080.301.000,00	3.971.464.000,00	0,00	-4.108.837.000,00

8.9.15.90.090	Otras cuentas deudoras de control	-8.080.301.000,00	3.971.464.000,00	0,00	-4.108.837.000,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	33.613.858.947,31	33.613.858.947,31	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	579.768.876.939,19	33.613.858.947,31	0,00	546.155.017.991,88
9.1.20	CONFLICTOS	579.768.876.939,19	33.613.858.947,31	0,00	546.155.017.991,88
9.1.20.01	Civiles	579.768.876.939,19	33.613.858.947,31	0,00	546.155.017.991,88
9.1.20.01.001	Civiles	579.768.876.939,19	33.613.858.947,31	0,00	546.155.017.991,88
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-579.768.876.939,19	0,00	33.613.858.947,31	-546.155.017.991,88
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-579.768.876.939,19	0,00	33.613.858.947,31	-546.155.017.991,88
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-579.768.876.939,19	0,00	33.613.858.947,31	-546.155.017.991,88
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-579.768.876.939,19	0,00	33.613.858.947,31	-546.155.017.991,88
	TOTALES -->	228.407.463.507,86	138.161.808.430,65	138.161.808.430,65	267.647.846.661,56

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 16 de 86

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 17 de 86

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE 2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 603 2020
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 18 de 86

Contenido

1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 7
1.1. Identificación y funciones 7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 15
1.3. Base normativa y periodo cubierto 15
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 18
2.1. Bases de medición 18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 19
2.5. Otros aspectos 19
2.5.1 Relevancia o materialidad 20
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 21
3.1. Juicios 21
3.2. Estimaciones y supuestos 21
3.3. Correcciones contables 22
3.4. Cambios de políticas contables 22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 22
➢ *Efectivo y equivalentes al efectivo* 22
✓ Reconocimiento 22
✓ Medición 23
✓ Revelaciones 23
➢ *Cuentas por cobrar* 23
✓ Reconocimiento 23
✓ Medición 24
✓ Revelaciones 24
➢ *Préstamos por cobrar* 24
✓ Reconocimiento 24
✓ Medición 24
✓ Revelaciones 25
➢ *Inventarios* 25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 19 de 86

- ✓ Reconocimiento 25
- ✓ Medición 25
- ✓ Revelaciones 26

➢ *Propiedades, Planta y Equipo* 26

- ✓ Reconocimiento 26
- ✓ Medición 27
- ✓ Depreciación 27
- ✓ Deterioro 28
- ✓ Revelaciones 28

➢ *Activos Intangibles* 28

- ✓ Reconocimiento 28
- ✓ Medición 28
- ✓ Amortización 29
- ✓ Revelaciones 29

➢ *Arrendamientos* 30

- ✓ Clasificación 30

Arrendamientos operativos 30

Contabilización para la CREG en calidad el arrendador 30

- ✓ Reconocimiento y medición 30
- ✓ Revelaciones 30

➢ *Deterioro de Valor de los activos no generadores de efectivo* 31

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor 31

- ✓ Reconocimiento y medición del deterioro del valor 31
- ✓ Revelaciones 31

➢ *Gastos pagados por anticipado* 32

- ✓ Reconocimiento 32
- ✓ Medición 32

➢ *Cuentas por pagar* 32

- ✓ Reconocimiento 32
- ✓ Medición 32
- ✓ Revelaciones 33

➢ *Beneficios a los empleados* 33

- ✓ Reconocimiento y medición 33

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 20 de 86

✓ Revelaciones 33
➢ *Provisiones, activos y pasivos contingentes* 34
a) Provisiones 34
✓ Reconocimiento 34
✓ Medición 35
✓ Revelaciones 36
b) Activo contingente 37
c) Pasivo contingente 37
✓ Revelaciones y presentación 38
➢ *Ingresos de transacciones sin contraprestación* 38
✓ Reconocimiento y medición 39
✓ Revelaciones 39
➢ *LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD* 40
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 40
Composición 40
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 41
Composición 41
Relación del saldo de la cartera por contribuciones tasas e ingresos no tributarios 41
Deterioro cuentas por cobrar 43
Cuentas dadas de baja. 44
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 44
NOTA 9. INVENTARIOS 44
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 44
Composición 44
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 46
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 46
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 46
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 46
Composición 46
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 48
NOTA 16. OTROS ACTIVOS 48
Composición 48

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 21 de 86

✓ Recursos entregados en administración – Cuenta única Nacional- DTN. 48
✓ Recursos entregados en administración – Fondo de Contingencias – Fiduprevisora. 48
✓ Convenio ICETEX. 49
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 49
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 49
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 49
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS 50
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR 50
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR 50
Composición 50
22.1 Revelaciones generales 50
22.2 Recursos a favor de terceros 51
22.3 Descuentos de nomina 51
22.4 Créditos judiciales 52
22.5 Otras cuentas por pagar 52
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 52
Composición 52
NOTA 24. PROVISIONES 53
Composición 53
NOTA 25. OTROS PASIVOS 55
Composición 55
NOTA 26. PATRIMONIO 56
Composición 56
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 56
27.1 . Activos contingentes 56
27.2 Pasivos contingentes 57
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN 59
28.1 . Cuentas de orden deudoras 59
NOTA 29. INGRESOS 59
Composición 59
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 62
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 62
NOTA 30. GASTOS 63

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 22 de 86

Composición 63
30.1 . Gastos de administración y operación 63
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 66
30.3 Otros gastos 66
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS 67
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 67
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 67
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 67
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 67
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 67
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 68
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 23 de 86

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en pesos colombianos)

1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG adscrita al Ministerio de Minas y Energía, es una entidad pública, constituida como Unidad Administrativa Especial – UAE, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica y financiera, con régimen especial en materia de contratación, creada por el Gobierno Nacional a través de las Leyes 142 y 143 de 1994 por las cuales se creó las comisiones de regulación, con el fin de regular las actividades de los servicios públicos.

La CREG tiene por objeto regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad.

Igualmente tiene por objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la ley.

El Decreto 1260 de 2013 "P*or el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)",* establece en el artículo 3 que *"La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) estará integrada así:*

1. El Ministro de Minas y Energía, quien la presidirá.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
3. El Director del Departamento Nacional de Planeación.
4. Ocho (8) expertos Comisionados de dedicación exclusiva, designados por el Presidente de la República para períodos de cuatro (4) años, no sujetos a las disposiciones que regulan la carrera administrativa. Los expertos podrán ser reelegidos.

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios participará con voz, pero sin voto, para los temas que correspondan a servicios públicos domiciliarios.

El Superintendente de Industria y Comercio podrá ser invitado para los temas que correspondan a combustibles líquidos."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 24 de 86

No obstante, a lo indicado en el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 1260 de 2013, con posterioridad el artículo 44 de la Ley 2099 de 2021, estableció que la misma se integrará por: "*d) Por seis (6) expertos en asuntos energéticos de dedicación exclusiva (...)*".

Así mismo, en el artículo 5 del Decreto 1260 de 2013, establece la estructura de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, de la siguiente manera:

1. *Comité de Expertos Comisionados.*
2. *Dirección Ejecutiva.*
3. *Subdirección Administrativa y Financiera.*
4. *Órganos de Asesoría y Coordinación.*
5. *Comisión de Personal.*
6. *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.*

A partir de la expedición del Decreto 1261 de 2013, "*Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG*", la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de la Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional se decretó la siguiente planta de personal.

NÚMERO /CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
8	Experto Comisionado	0090	-
1	Subdirector Administrativo y Financiero	150	23
10	Asesor	1020	18
10	Asesor	1020	17
11	Asesor	1020	16
7	Asesor	1020	15
5	Asesor	1020	8
2	Asesor	1020	7
9	Profesional Especializado	2028	24
5	Profesional Especializado	2028	21
3	Profesional Especializado	2028	17
3	Profesional Especializado	2028	16
2	Técnico Administrativo	3124	18
5	Técnico Administrativo	3124	13
5	Secretario Ejecutivo	4210	23
8	Conductor Mecánico	4103	13
1	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS



Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 25 de 86

La CREG toma las decisiones por mayoría simple, para expedir las normas jurídicas (resoluciones), que rigen a los sectores de energía eléctrica y gas combustible. La Comisión se encuentra soportada por una estructura institucional dentro de la cual está el Comité de Expertos Comisionados y uno de sus integrantes, de manera rotativa, hace las veces de Director Ejecutivo.

Funciones

El decreto 4130 de 2011, en el artículo 3 "*Reasigna a la Comisión de Regulación de Energía y Gas las siguientes funciones:*

1. *Parcialmente reasignar la función contemplada en el numeral 19 del artículo 5° del Decreto 70 de 2001 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para gasolina motor corriente, ACPM y biocombustibles.*

2. *Parcialmente reasignar la función asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 14 del artículo 12 del Decreto 70 de 2001, la cual quedará así: Determinar los parámetros y la metodología para calcular el precio de los combustibles, teniendo en cuenta el margen de comercialización, el porcentaje de evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de los mismos.*

3. *Efectuar los estudios que se requieran para la determinación y fijación de los precios del gas natural destinado para uso como combustible automotor y demás usos inherentes a la comercialización del mismo, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 20 del artículo 10 del Decreto 70 de 2001.*

4. *Reglamentar las tarifas en pesos por kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el artículo 12 de la Ley 681 de 2001.*

5. *Parcialmente las funciones asignadas en el artículo 3° del Decreto 4299 de 2005 al Ministerio de Minas y Energía, que quedará así: Regular las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados del petróleo".*

El artículo 4 Funciones del Decreto 1260 de 2013 establece que "*La Comisión de Regulación tiene las funciones especiales establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, en el artículo 23 de la Ley 143 de 1994, en el artículo 3° del Decreto 4130 de 2011, que seguidamente se compilan en este artículo, y las demás establecidas en las leyes citadas y en las que las modifiquen, complementen o adicionen, conforme a lo indicado en el artículo 4 Funciones del Decreto 1260 de 2013*:

a) Funciones en relación con los sectores de energía eléctrica y gas combustible

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 26 de 86

1. Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.

2. Expedir regulaciones específicas para la autogeneración y cogeneración de electricidad y el uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas y entre estas y los grandes usuarios.

3. Establecer el reglamento de operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del sistema interconectado nacional y para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible.

4. Fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible.

5. Delegar en las empresas distribuidoras, cuando sea conveniente dentro de los propósitos de la Ley 142 de 1994, la facultad de fijar las tarifas de venta electricidad y gas combustible, bajo el régimen establecido en la citada ley.

6. Definir las metodologías y regular las tarifas por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales y el centro nacional de despacho de energía eléctrica.

7. Establecer la metodología para seleccionar y remunerar los servicios del gestor del mercado de gas natural, asegurando la neutralidad, la transparencia, la objetividad y la total independencia del prestador de los mismos, así como la experiencia comprobada en las actividades a desarrollar.

8. Definir el alcance de los servicios a cargo del gestor del mercado de gas natural, responsable de facilitar las negociaciones y de recopilar y publicar información operativa y transaccional del mercado de gas natural.

9. Preparar proyectos de ley para someter a la consideración del Gobierno Nacional y recomendarle la adopción de los decretos reglamentarios que se necesiten.

10. Someter a regulación de la CREG a las empresas que no sean de servicios públicos, en los casos señalados en el artículo 73, numeral 73.2 de la Ley 142 de 1994.

11. Definir los criterios de eficiencia y desarrollar indicadores y modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas de servicios públicos y solicitar a las instancias pertinentes las evaluaciones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 27 de 86

12. Fijar las normas de calidad del servicio a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del mismo.

13. Definir los eventos en los que la realización de obras, instalación y operación de equipos de las empresas de servicios públicos deban someterse a normas técnicas oficiales y pedirle al ministerio competente que las elabore.

14. Resolver, a petición de cualquiera de las partes, los conflictos que surjan entre empresas por razón de los contratos o servidumbres que existan entre ellas y acerca de quién debe servir a usuarios específicos o en cuales regiones deben prestar sus servicios y que no corresponda decidir a otras autoridades administrativas.

15. Conceptuar sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración y sobre aquellas modificaciones que puedan considerarse restrictivas de la competencia. La Comisión podrá limitar por vía general la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos para evitar que se limite la posibilidad de competencia.

16. Determinar, de acuerdo con la ley, cuándo se establece el régimen de libertad regulada o libertad vigilada o señalar cuándo hay lugar a la libre fijación de tarifas y establecer las fórmulas para la fijación de las mismas cuando ello corresponda.

17. Determinar, de acuerdo con la ley, para cada bien o servicio público las unidades de medida y de tiempo que deben utilizarse al definir el consumo; y definir con base en estadísticas y de acuerdo con parámetros técnicos medibles y verificables quienes pueden considerarse "grandes usuarios".

18. Ordenar que una empresa de servicios públicos se escinda en otras que tengan el mismo objeto de la que se escinde, o cuyo objeto se limite a una actividad complementaria, cuando se encuentre que la empresa que debe escindirse usa su posición dominante para impedir el desarrollo de la competencia en un mercado donde ella es posible; o que la empresa que debe escindirse otorga subsidios con el producto de uno de sus servicios que no tiene amplia competencia a otro servicio que sí la tiene; o, en general, que adopta prácticas restrictivas de la competencia.

19. Ordenar la fusión de empresas cuando haya estudios que demuestren que ello es indispensable para extender la cobertura y abaratar los costos para los usuarios.

20. Ordenar la liquidación de empresas monopolísticas oficiales en el campo de los servicios públicos y otorgar a terceros el desarrollo de su actividad, cuando no cumplan los requisitos de eficiencia a los que se refiere la Ley 142 de 1994.

21. Impartir directrices para impedir que quienes captan o producen un bien que se distribuye por medio de empresas de servicios públicos adopten pactos contrarios a la libre competencia en perjuicio de los distribuidores; y exigir que en los contratos se especifiquen los diversos componentes que definen los precios y tarifas.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 28 de 86

22. Señalar, de acuerdo con la ley, criterios generales sobre abuso de posición dominante en los contratos de servicios públicos y sobre la protección de los derechos de los usuarios en lo relativo a facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación de la empresa con el usuario.

23. Establecer los requisitos generales a los que deben someterse las empresas de servicios públicos para utilizar las redes existentes y acceder a las redes públicas de interconexión; así mismo, establecer las fórmulas tarifarias para cobrar por el transporte e interconexión a las redes, de acuerdo con las reglas de la Ley 142 de 1994.

24. Establecer las metodologías y fórmulas para que las empresas apliquen los factores de subsidios a los que hacen referencia las leyes sobre la materia, en los temas de su competencia.

25. Establecer los mecanismos indispensables para evitar concentración de la propiedad accionaria en empresas con actividades complementarias, en un mismo sector o sectores afines en la prestación de cada servicio público.

Funciones específicas en relación con el servicio de electricidad:

1. Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales, de viabilidad financiera y de promoción y preservación de la competencia. La oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la CREG, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero Energética en el Plan de Expansión.

2. Determinar las condiciones para la liberación gradual del mercado hacia la libre competencia.

3. Definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el centro nacional de despacho.

4. Aprobar las tarifas que deban sufragarse por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y centro nacional de despacho.

5. Definir la metodología para el cálculo de las tarifas aplicables a los usuarios regulados del servicio de electricidad.

6. Fijar las tarifas de venta de electricidad para los usuarios finales regulados. Esta facultad podrá ser delegada en las empresas distribuidoras, en cumplimiento de sus funciones de comercialización, bajo el régimen de libertad regulada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 29 de 86

7. Definir, con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no-regulados del servicio de electricidad.

8. Establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Operación, el cual no es vinculante.

9. Emitir conceptos sobre el alcance e interpretación de las definiciones contempladas en el artículo 11 de la Ley 143 de 1994.

10. Definir y hacer operativos los criterios técnicos de calidad, confiabilidad y seguridad del servicio de energía.

11. Reglamentar la prestación del servicio eléctrico en los barrios subnormales y áreas rurales de menor desarrollo.

12. Definir mediante arbitraje los conflictos que se presenten entre los diferentes agentes económicos que participen en las actividades del sector en cuanto a interpretación de los acuerdos operativos y comerciales.

13. Velar por la protección de los derechos de los consumidores en especial, los de estratos de bajos ingresos.

b) ***Funciones en relación con el sector combustibles líquidos derivados del petróleo:***

1. Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A1, diésel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM.

2. Definir los criterios y condiciones a los que deben sujetarse los diferentes agentes de la cadena de combustibles en sus relaciones contractuales y sus niveles de integración empresarial.

3. Determinar la metodología para remunerar los activos que garanticen el abastecimiento estratégico de combustibles.

4. Determinar los parámetros y la metodología de referencia, utilizada por el Ministerio de Minas y Energía, para fijar el precio de ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.

5. Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de los combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, diferentes al precio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 30 de 86

ingreso al productor y de venta al público de la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.

6. Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, salvo para la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles.

7. Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas de gas para uso vehicular.

8. Definir la metodología y establecer las fórmulas para la fijación de los precios y las tarifas del transporte de combustibles, terrestre y por poliductos.

9. Establecer las normas sobre medida de los combustibles en las diferentes actividades de la cadena.

c) ***Funciones generales:***

1. Decidir los recursos que se interpongan contra sus actos, o los de otras entidades, en los casos que disponga la ley, en lo que se refiere a materias de su competencia.

2. Dictar los estatutos de la comisión y su propio reglamento.

3. Resolver consultas sobre el régimen de incompatibilidades e inhabilidades al que se refiere la Ley 142 de 1994.

4. Absolver consultas sobre las materias de su competencia.

5. Todas las demás que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG es una entidad estatal registrada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con NIT 900.034.993-1. En materia tributaria, se encuentra clasificada como no responsable del IVA, no obligada a facturar, no declarante y no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios.

No obstante, es responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones ante la DIAN:

- ✓ 07 – Retención en la fuente a título de renta.
- ✓ 09 – Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (IVA).
- ✓ 14 – Informante de exógena.

De igual manera, la CREG se encuentra registrada ante la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá como entidad estatal, razón por la cual está obligada a practicar retención por concepto del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), de conformidad con la normatividad vigente.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 31 de 86

Así mismo, la Entidad presenta información exógena tanto ante la DIAN como ante la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en cumplimiento de sus deberes formales.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG genera los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2025 en cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, mediante la cual incorporó al régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, para las Entidades de Gobierno nacional.

La CREG lleva a cabo el proceso contable y procura que la información generada refleje razonablemente la realidad financiera de la Entidad, la cual debe cumplir con las características cualitativas tales como representación fiel, relevancia, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, las cuales establece el marco conceptual para las Entidades de Gobierno.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la CREG se dio aplicación a las normas y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, siendo generados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, como única fuente de información válida para todos los efectos.

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 633 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales, por tanto, la CREG aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

- **Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o de orden administrativo**

El SIIF Nación es un sistema que requiere la utilización de herramientas y aplicaciones de apoyo para el registro total de la información contable pública generada por los demás procesos (cuentas por cobrar, bienes muebles e inmuebles, provisiones nómina, cálculo de la provisión contable de las obligaciones judiciales, liquidación de la contribución especial, entre otros), donde se requiere conciliar las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación con los responsables de los procesos y sus sistemas auxiliares.

Se evidencia una oportunidad de mejora con las herramientas informáticas que cuenta actualmente la Entidad, con el fin de garantizar la integridad y confiabilidad de la información reflejada en los aplicativos auxiliares, y que los mismos tienen afectación en la información contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 32 de 86

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta los Estados Financieros al 31 diciembre de 2025, los cuales se conforman por el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y las notas a los Estados Financieros.

La preparación de los Estados Financieros se realiza en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN "*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*", y sus modificaciones aplicables para la vigencia 2025.

En conjunto con lo anterior, la Entidad ha dado aplicación al Manual de Políticas Contables, cuyo propósito es asegurar que las operaciones realizadas en el marco de los procesos misionales y de apoyo que se integren de manera homogénea al proceso de Gestión Financiera.

Adicionalmente, la CREG aplica la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) "*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable*"

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en sus apartes "***NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE"*** en su numeral **3. *FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE*** describe el proceso contable así;

"*A partir de las características de la organización administrativa y operativa, así como de la capacidad tecnológica para procesar información contable, las Entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros.*

a) Contabilidad centralizada.
b) Contabilidad separada en unidades contables.

Lo anterior, con independencia de que se encuentren desconcentradas administrativa, funcional o geográficamente, en regionales, seccionales, centros de costos, unidades operativas, unidades ejecutoras u otras similares."

De otra parte, la Contaduría General de la Nación en la Resolución 625 de 2018 en su Artículo 1° modifica el numeral 3.2 de la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, el cual queda así:

"Corresponde a la forma de organización y ejecución del proceso contable mediante la cual este se lleva a cabo por una unidad contable central y una o varias unidades contables dependientes, que procesan su propia información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 33 de 86

La unidad contable central deberá, como mínimo:
a) Establecer los responsables de la información contable para las diferentes unidades contables de la Entidad.
b) Definir y establecer las políticas contables que deben ser aplicadas por la unidad contable central y por las unidades contables dependientes, a partir del marco normativo aplicable para la Entidad.
c) Establecer los procedimientos internos y flujos de información entre las unidades contables de la Entidad, para garantizar el cumplimiento de las políticas, y las normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.
d) Establecer controles en las diferentes unidades contables de la Entidad para garantizar la continuidad del proceso contable.
e) Llevar los libros principales que incorporen sus operaciones y, cuando así se defina, las operaciones de otras unidades de la Entidad.
f) Llevar los libros auxiliares que incorporen únicamente las operaciones de la unidad central, junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.
g) Definir políticas de conservación y preservación de sus libros principales y auxiliares junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
h) Establecer y coordinar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, en las diferentes unidades contables, previos a la generación de los estados financieros.
i) Preparar y presentar los estados financieros de la Entidad. Para su preparación, integrará la información de las diferentes unidades contables, eliminado los saldos correspondientes a transacciones realizadas entre las unidades contables de la Entidad.

La unidad contable dependiente deberá, como mínimo:
a) Aplicar las políticas contables establecidos por la unidad contable central.
b) Procesar la información contable de la unidad en forma separada.
c) Enviar su información a la unidad contable central en las fechas, formas y contenido, establecidas por la unidad contable central.
d) Definir los flujos de información al interior de la unidad contable
e) Cumplir con los flujos de información establecidos por la unidad contable central.
f) Llevar libros principales o auxiliares que incorporen únicamente las operaciones de la unidad junto con sus respectivos soportes y comprobante de contabilidad.
g) Definir la política de conservación y preservación de sus libros principales o auxiliares juntos con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
h) Apoyar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información previo a la generación de los estados financieros."

En consecuencia, la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, atendiendo las disposiciones descritas anteriormente define su proceso contable como **Contabilidad Centralizada** en donde existe una unidad central de la Entidad Contable Pública (ECP) la cual se denomina *"Posición Catalogo Institucional (PCI)"*:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 34 de 86

- ✓ Entidad Contable Pública (Unidad Contable Central)

La información contable a nivel de Entidad Contable Pública - ECP para la CREG es la siguiente:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio
- ✓ Notas a los Estados Contables
- ✓ Manual de políticas Contables
- ✓ Certificación a los Estados Financieros
- ✓ Operaciones Recíprocas
- ✓ Boletín de Deudores Morosos

En este sentido para la CREG, los únicos estados financieros que genera la Entidad son los que se producen con código institucional de ECP 066500000 asignado por la Contaduría General de la Nación para la identificación en el Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP. Así, los reportes generados por el SIIF Nación a nivel de PCI, tan solo cuentan con la calidad de informes parciales que permiten analizar los movimientos contables, y de ninguna manera pueden ser calificados como estados financieros.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La Comisión, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la CREG, el cual es de aplicación para todos los procesos de la Entidad.

La base de medición utilizada es el costo. En términos generales el costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. En el caso de pasivos el costo corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

La CREG, presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera.

El monto de activos y pasivos financieros son presentados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 35 de 86

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultado, salvo que dicha compensación este permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y se encuentre debidamente establecida en las políticas contables de la CREG.

Los principios de contabilidad observados por la CREG en la preparación de los estados financieros son: Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad y Periodo contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se presentan en "*pesos colombianos*" que es tanto la moneda funcional como de presentación de la Entidad. Todos los valores para la presentación de estados financieros son presentados en pesos (miles o millones según sea el caso).

Moneda funcional: Pesos colombianos
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG transa toda la ejecución presupuestal en pesos colombianos, no existen inversiones ni cuentas bancarias en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

De conformidad con lo señalado en el marco normativo aplicable, se debe indicar los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, así como aquellos hechos que, aun cuando ocurrieron posteriormente, no generaron ajustes a los saldos contables. También se requiere revelar los aspectos exigidos por la normatividad y, cuando corresponda, remitir a la nota específica que incluya los detalles del ajuste.

No obstante, para el periodo objeto de reporte, en la Entidad no se presentaron hechos posteriores al cierre que generaran ajustes en los valores en libros de los activos y pasivos, ni eventos que requirieran revelación adicional.

2.5. Otros aspectos

La CREG preparó los Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 36 de 86

La Comisión aplica las normas de la Contaduría General de la Nación sobre el registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, e igualmente, los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, entre otros.

Con respecto a los libros principales y auxiliares, estos se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación y en cumplimiento de la política "*cero papel*", no se imprimen. Los comprobantes de diario son elaborados en el aplicativo SIIF Nación.

Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación. Las fechas de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP fueron las definidas en la Resolución 138 del 05 de junio 2025, así:

Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación

Periodo para presentar	Fecha límite de presentación
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	31 de julio
30 de septiembre	31 de octubre
31 de diciembre	15 de febrero de año siguiente

En el sistema Consolidador CHIP de la Contaduría General de la Nación Publica se publican trimestralmente los siguientes informes de la Categoría Contable Pública.

a. CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA;
b. CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA;
c. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS; y
d. CGN2025_005_CAMBIOS RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

Teniendo en cuenta que la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la Contaduría General de la Nación sobre una situación contingente relacionada con inconsistencias en las consultas y reportes del módulo contable del sistema, las cuales afectaron la adecuada visualización de los saldos contables; y considerando, además, lo manifestado por diversas entidades contables públicas respecto de dificultades en la disponibilidad de la información contable situación que incidió en la presentación oportuna de los reportes, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 039 de 2026.

Mediante dicha resolución se prorrogó el plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025 para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, fijándolo hasta el 19 de febrero de 2026.

Así mismo, se amplió hasta el 18 de febrero de 2026 la fecha límite para efectuar los registros contables en el SIIF Nación correspondientes al mes de diciembre de 2025.

2.5.1 Relevancia o materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia o materialidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 37 de 86

Para efectos de revelación, la información es material cuando, debido a su magnitud o naturaleza (o ambas) y su omisión o expresión inadecuada, influye en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la cuantía de la materialidad o importancia relativa se determinó con relación a los activos (o lo que considere la entidad) totales de la Entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

De acuerdo con el análisis realizado, no se evidenciaron juicios significativos efectuados por la administración en la aplicación de las políticas contables que tuvieran un efecto material sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros. Las operaciones registradas durante el periodo se efectuaron conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable, sin que se identificaran estimaciones o decisiones discrecionales que impactaran de forma relevante la razonabilidad de las cifras presentadas.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, lo anterior atendiendo a que, de acuerdo con la normatividad aplicable, el reconocimiento de un cambio en una estimación debe realizarse de manera prospectiva.

Durante la vigencia 2025 la Entidad:

✓ Realizó revisión del método de depreciación, evidenciando que no se presentaron cambios significativos en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de los bienes muebles, por tanto, se continúa con el método de depreciación en línea recta para estos bienes.

✓ Realizó la estimación del cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar de forma manual, debido a que la Entidad no dispone de una herramienta tecnológica para tal fin. El método de deterioro aplicado corresponde al método colectivo, seleccionado con fundamento en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

✓ Realizó el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Entidad, de acuerdo con la Resolución UAE_99_174 de 2024 de la CREG "*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la Entidad*".

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 38 de 86

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2025 se realizaron ajustes que afectaron la cuenta contable corrección de errores de un periodo contable anterior, principalmente en el siguiente concepto:

- ✓ **Beneficios a empleados a corto plazo:** Se evidencio un error en los cálculos de la provisión por prestaciones sociales al 31 de diciembre de 2024 derivado de una falla en la parametrización del software de nómina "Kactus" utilizado por la Entidad, lo que conllevo a que el registro contable afectará la cuenta de Beneficios a los empleados a corto plazo y la cuenta corrección de errores del patrimonio por un valor de **$411.869.857**.

3.4. Cambios de políticas contables

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, durante la vigencia 2025, actualizó el Manual de Políticas Contables, toda vez que se incorporaron las políticas operativas para cada uno de los componentes de los Estados Financieros, así como las políticas de aseguramiento de la calidad de la información contable para garantizar la precisión, fiabilidad, transparencia y comparabilidad de los Estados Financieros. Estas políticas permiten minimizar riesgos, cumplir con regulaciones legales y facilitar la toma de decisiones estratégicas para la Entidad, así mismo, se incorporó lo correspondiente a la materialidad.

Adicionalmente se revisaron y se actualizaron el Valor Residual, las mediciones posteriores para el Deterioro de las Cuentas por Cobrar y las Propiedades Planta y Equipo, la reclasificación de Otros Activos a Cuentas por Cobrar cuando los términos de los Avances y Anticipos, Pagos anticipados y recursos en administración se hayan Vencido y no se tengan las legalizaciones de lo ejecutado y La bajas en cuenta de Propiedades Planta y Equipo cuando son con Destinación Final y Cuando No tiene aún Destinación Final.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- ➢ ***Efectivo y equivalentes al efectivo***

 - ✓ **Reconocimiento**

En la Entidad el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden en relevancia material a los recursos que representan la liquidez inmediata en caja, los depósitos en instituciones financieras y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad, según lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentra compuesto por los siguientes conceptos:

- ✓ Caja menor.
- ✓ Depósitos en instituciones financieras en cuentas corrientes.
- ✓ Equivalentes al efectivo.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 39 de 86

Entre algunas de las características de los equivalentes al efectivo se encuentran las siguientes:

- ✓ No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- ✓ Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- ✓ En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo se reconoce en el momento que es recibido o es trasladado a equivalentes de efectivo, a las libretas asignadas a la entidad en la SCUN a través del SIIF Nación.

✓ **Medición**

Medición inicial. El efectivo con y sin restricción se miden por el valor razonable, el cual equivale al valor de la transacción.

Medición posterior. En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo constituye el valor de la transacción, representado en la moneda funcional de la CREG el peso colombiano.

✓ **Revelaciones**

La entidad revelará, en los estados financieros, lo siguiente:

- ✓ Los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo e información respectiva.
- ✓ Se realizará una anotación del efectivo y los equivalentes al efectivo que contengan restricciones y no puedan utilizarse o intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, se clasificarán como no corrientes.

➢ ***Cuentas por cobrar***

✓ **Reconocimiento**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 40 de 86

✓ **Medición**

Medición inicial. La CREG mide sus cuentas por cobrar por el valor de la transacción, con independencia de los plazos otorgados para el pago de la obligación.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, la CREG mantiene las cuentas por cobrar por el valor de la transacción, menos el deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

✓ **Revelaciones**

La CREG revela la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad. Se revela el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

➢ ***Préstamos por cobrar***

✓ **Reconocimiento**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

✓ **Medición**

Medición inicial. Se medirán por el valor de desembolsado, llevando como mayor valor del préstamo los costos de transacción en que se incurra (en caso de que la CREG conceda préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, debe indicar que los préstamos por cobrar se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares).

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 41 de 86

efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

La CREG reconocerá el rendimiento efectivo como mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

✓ **Revelaciones**

La CREG revelará lo siguiente:

✓ La información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.

✓ El valor desembolsado, los costos de transacción, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

✓ El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

➢ ***Inventarios***

✓ **Reconocimiento**

La CREG, reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

✓ **Medición**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 42 de 86

Medición inicial. La CREG medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

✓ **Revelaciones**

La CREG revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

➢ ***Propiedades, Planta y Equipo***

Esta política contable, aplica para aquellas erogaciones efectuadas sobre activos de carácter tangible, utilizados por la entidad y que no están disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros mediante su utilización en la generación y soporte al objeto social. La CREG ha definido la siguiente clasificación para su propiedad, planta y equipo:

- ✓ Terrenos
- ✓ Edificaciones
- ✓ Equipo de comunicación y computación
- ✓ Equipo de ayuda audiovisual
- ✓ Muebles y enseres
- ✓ Equipo y máquina de oficina
- ✓ Muebles y enseres
- ✓ Equipo de transporte terrestre
- ✓ Equipos de cafetería

✓ **Reconocimiento**

La CREG reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

✓ Los activos tangibles controlados y empleados por la CREG para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

✓ Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 43 de 86

✓ Que se utilice en un periodo mayor de un año y se utilicen en desarrollo de su función administrativa u operativa.

✓ Que, de él, sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.

✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

✓ Que el bien se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios de este.

✓ Se reconocerán como activos siempre y cuando el costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV se activarán y depreciarán a la vida útil definida en esta política contable. de lo contrario se reconocerá como gasto en el momento inicial.

✓ Medición

Medición inicial. La CREG, medirá sus elementos de propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Medición posterior. La CREG, medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

✓ Depreciación

La depreciación de la propiedad planta y equipo iniciará cuando el activo esté listo para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma previstas por la CREG.

En la adquisición de los activos se identificarán los componentes, los cuales deberán tener una estimación de vida útil diferente a la del activo principal, para que amerite su descomposición. En el caso de identificar un componente este deberá superar por lo menos un 30% del valor total del activo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 44 de 86

La CREG, distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Para ello utilizará el método de depreciación de línea recta.

Las vidas útiles estimadas y su valor residual para las propiedades, planta y equipo de la CREG se establecen en los siguientes rangos y estas serán definidas por el área técnica encargada:

Tipo	Vida Útil (Años)
Edificios	10 a 100
Equipo de Cómputo	5 a 15
Equipo de Comunicación	10 a 20
Equipo de Oficina	10 a 20
Muebles y Enseres	10 a 20
Equipo de Restaurante	5 a 10
Vehículos	5 a 10

La CREG, revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

✓ **Deterioro**

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la CREG aplicará lo establecido en la política contable de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (o deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, según le aplique).

✓ **Revelaciones**

La CREG revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; entre otros.

➢ ***Activos Intangibles***

✓ **Reconocimiento**

La CREG reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

✓ **Medición**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 45 de 86

Medición inicial. La CREG, medirá inicialmente un activo intangible al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

La CREG, no reconocerá los activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. Los costos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en el gasto del periodo.

Medición posterior. La CREG, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

✓ Amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización se calcula sobre el costo del activo menos su valor residual.

La CREG identificara los activos intangibles de vida útil perpetuo o indefinida y los adquiridos por suscripción. Los activos intangibles de vida útil perpetuo o indefinida no se amortizarán y sobre los mismos se realizará mediciones de perdida de deterioro anualmente, para los demás activos intangibles la vida útil será estimada por licencias está dentro del rango de uno (1) a diez (10) años y la correspondiente a Software está dentro del rango de dos (2) a veinte (20) años según el concepto del área técnica encargada.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. De acuerdo con los activos intangibles mantenidos por la CREG, se estima que todos tienen un valor residual equivalente a cero (0).

La CREG amortizara sus activos intangibles por el método lineal.

✓ Revelaciones

La CREG revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; b) los métodos de amortización utilizados; c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; g) una conciliación entre los valores en libros al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 46 de 86

principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

➢ ***Arrendamientos***

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

✓ **Clasificación**

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo.
Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Teniendo en cuenta que el reconocimiento, la medición inicial, medición posterior y revelaciones dependerá del tipo de arriendo que se configure y de la calidad de la CREG en el acuerdo o contrato (arrendador o arrendatario). Se deben explicar las condiciones que le aplican a la entidad de acuerdo con sus condiciones y su política contable.

Arrendamientos operativos

Contabilización para la CREG en calidad el arrendador

✓ **Reconocimiento y medición**

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la CREG en calidad de arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles. La CREG reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

✓ **Revelaciones**

La CREG en calidad de arrendador en un arrendamiento operativo, revelará la siguiente información: a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; b) las cuotas contingentes totales

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 47 de 86

reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento..

- ***Deterioro de Valor de los activos no generadores de efectivo***

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la CREG mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la CREG no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la CREG considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y e) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las políticas contables respectivas.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la CREG evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la CREG no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la CREG recurrirá, entre otras, a fuentes externas e internas de información.

- ✓ **Reconocimiento y medición del deterioro del valor**

La CREG reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la CREG utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

- ✓ **Revelaciones**

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la CREG revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; o activos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 48 de 86

biológicos), la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo; c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➢ ***Gastos pagados por anticipado***

✓ **Reconocimiento**

La CREG, reconocerá un gasto pagado por anticipado siempre que espere beneficios económicos futuros del mismo y pueda medir su valor fiablemente. Los beneficios económicos futuros esperados de los gastos pagados por anticipado serán tales como bienes o servicios que espere recibir la entidad.

✓ **Medición**

Medición inicial. Aquellos gastos pagados por anticipado cuyo costo de adquisición no supere los 2 SMMLV, serán reconocidos directamente en el gasto correspondiente en el mes en el que se adquieran y su medición inicial será el valor de mercado del bien o servicio que se espera recibir.

Medición posterior. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir beneficios económicos futuros.

➢ ***Cuentas por pagar***

✓ **Reconocimiento**

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por la CREG con terceros, originadas en el desarrollo de su misión institucional, en las cuales se generará una salida de recursos. La Comisión clasifica sus cuentas por pagar en la categoría del costo. Algunas de ellas se generan por:

- ✓ Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales
- ✓ Recursos a favor de terceros
- ✓ Descuentos de nomina
- ✓ Retención en la fuente
- ✓ Créditos judiciales

✓ **Medición**

Medición inicial. Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 49 de 86

Medición posterior. Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

✓ **Revelaciones**

La CREG revela la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si la CREG infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

➢ ***Beneficios a los empleados***

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la CREG proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados de la CREG se clasifican en: a) beneficios a los empleados a corto plazo.

✓ **Reconocimiento y medición**

La CREG reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre de este periodo. Hacen parte de dichos beneficios los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y los beneficios no monetarios- dotación. Estos beneficios se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición inicial. El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

En caso de que la CREG presente beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, se reconocerán aquellos a los cuales la entidad este comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. La CREG reconocerá estos beneficios como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, los cuales se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

✓ **Revelaciones**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 50 de 86

La CREG revela como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo: a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

La CREG revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

➢ ***Provisiones, activos y pasivos contingentes***

a) Provisiones

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

✓ **Reconocimiento**

La CREG reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y cuando se den las siguientes condiciones:

- ✓ Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones serán reconocidas por la CREG como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos las reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 51 de 86

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los criterios bajo los cuales la CREG da el tratamiento a las obligaciones de acuerdo con su clasificación, riesgo y probabilidad de ocurrencia.

Clasificación	Riesgo de ocurrencia	Probabilidad de ocurrencia	Descripción	Tratamiento
Probables	ALTO	Más del 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.	Reconocimiento de una provisión.
Posibles	MEDIO	Mayor a 25% y menor e igual a 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.	Revelación en cuentas de orden.
	BAJO	Entre el 10% y el 25%		
Remotas	REMOTO	Inferior al 10%	Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	Revelación en las notas a los estados financieros.

✓ Medición

Medición inicial. Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Medición posterior. La CREG revisará las provisiones como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento y/o abandono, la CREG realizará el ajuste afectando los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, la CREG procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 52 de 86

Así mismo, es preciso indicar que la Entidad cuenta con el Informe de Defensa Judicial diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad, que refleja las provisiones por litigios y demandas en contra de la CREG, las cuales se miden a través del método o criterio técnico utilizado por la CREG para evaluar el riesgo relacionado con las provisiones o contingencias de los procesos judiciales en contra de la Entidad, descrito en la Resolución UAE_99_174 del 2024 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la entidad (...)*". La cual se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

A partir de la notificación de la demanda y antes de que sea contestada, se efectúa la primera calificación con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable, así como el primer cálculo de la obligación contingente con su correspondiente registro, cuando haya lugar a ello.

Una vez aplicada toda la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, y teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso, la Subdirección Administrativa y Financiera - Proceso de Contabilidad, realiza el registro contable del proceso como se indica a continuación:

Si la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es ALTA, es decir mayor al 50.00%, se reconoce como una obligación PROBABLE, por el valor presente total de la pretensión de la demanda (corresponde al valor total contingente a registrar), como provisión contable en las respectivas subcuentas que correspondan, de la cuenta *2701 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS*, con una contrapartida en la cuenta *5368-Provisión Litigios y Demandas*, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas si existieren.

✓ Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la CREG revelará la siguiente información:

a) La naturaleza del hecho que la origina.
b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 53 de 86

Adicionalmente, la CREG revelará la política contable y se presentarán las provisiones en una línea separada del estado de situación financiera de la entidad.

b) Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La CREG evaluará los activos contingentes cuando obtenga nueva información de hechos económicos asociados, o por lo menos al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, la CREG procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los activos contingentes de la CREG se reflejan en cuentas de orden deudoras contingentes.

c) Pasivo contingente

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la CREG.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la CREG tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Las obligaciones posibles por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la Entidad, se clasificará como pasivo contingente cuando en el Informe de Defensa Judicial diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la CREG, tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor económico inicial de medición), y de acuerdo a la aplicación de la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales en contra de la CREG, adoptada por la Entidad.

Los pasivos contingentes serán evaluados periódicamente por la CREG, cuando obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros, podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos es probable y si se obtiene una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 54 de 86

Una vez aplicada toda la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, y teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso, la Subdirección Administrativa y Financiera - Proceso de Contabilidad, realiza el registro contable del proceso como se indica a continuación en las respectivas subcuentas que correspondan, de la cuenta 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con una contrapartida en la subcuenta 990505- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso así:

✓ Si la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es MEDIA, es decir superior al 25.00% e inferior o igual al 50.00% se reconoce como una obligación POSIBLE, por el valor presente total de la pretensión de la demanda (corresponde al valor total contingente a registrar).

✓ Si la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es BAJA, es decir mayor al 10.00% e inferior o igual al 25.00%, se reconoce como una obligación POSIBLE, por el valor presente total de la pretensión de la demanda (corresponde al valor total contingente a registrar).

✓ **Revelaciones y presentación**

La CREG presentará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

La CREG presentará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, la CREG revelará la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➢ ***Ingresos de transacciones sin contraprestación***

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 55 de 86

La CREG reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la CREG dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la CREG tiene el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la CREG, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

✓ Reconocimiento y medición

Teniendo en cuenta que los ingresos de transacciones sin contraprestación pueden ser los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, la entidad deberá definir cuales le aplican para incluir la respectiva política para el reconocimiento y la medición de acuerdo con la norma.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La CREG reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

La CREG medirá los ingresos por impuestos por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

✓ Revelaciones

La CREG revelará la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 56 de 86

➢ ***LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD***

- ✓ NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- ✓ NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- ✓ NOTA 9. INVENTARIOS
- ✓ NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- ✓ NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- ✓ NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- ✓ NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- ✓ NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- ✓ NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- ✓ NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- ✓ NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- ✓ NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- ✓ NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
- ✓ NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- ✓ NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- ✓ NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- ✓ NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- ✓ NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- ✓ NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- ✓ NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**2.524.305.676**	**389.191.588**	**2.135.114.088**
1.1.05	Db	Caja	-	-	-
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.524.305.676	389.191.588	2.135.114.088

Cifras expresados en pesos

El efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran representado en los saldos bancos que se encuentran disponibles para su utilización inmediata por parte de la Entidad.

La CREG realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de cada proveedor, nómina y contratista, excepto los pagos de nómina correspondientes a parafiscales que son situados en la cuenta bancaria de la CREG a través de traspaso a pagaduría.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 57 de 86

Las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Las cuentas corrientes no tienen restricciones en el uso de los recursos. (en caso contrario la CREG revelará cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado).

El saldo de $2.524 millones corresponde a recaudos por concepto de la Contribución que fueron consignados por los regulados en los últimos días del mes de diciembre 2025, y que han sido trasladados a la CUN en enero de 2026.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para la Entidad

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**21.345.103.220**	**26.840.268.836**	**-5.495.165.616**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	23.993.138.848	27.546.695.262	-3.553.556.414
1.3.84	Db	Oras cuentas por cobrar	109.864.619	53.080.396	56.784.223
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 2.757.900.247	- 759.506.822	-1.998.393.425

Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios corresponden a cartera por efectos de la contribución por parte de los regulados de la CREG, en cumplimiento al artículo 85 de la Ley 142 y 143 de 1994.

Relación del saldo de la cartera por contribuciones tasas e ingresos no tributarios

No.	NIT	EMPRESA	TOTAL
1	899.999.068	ECOPETROL S A	3.153.802.857
2	890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.849.185.698
3	901.380.930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	1.451.493.308
4	890.105.526	PROMIGAS S.A. E.S.P.	1.428.326.983
5	860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	1.384.012.537
6	800.249.860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	829.368.324
7	900.667.590	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	582.480.290
8	811.000.740	ISAGEN S.A. E.S.P.	534.351.849
9	860.026.070	GAS ZIPA S A S E. S. P	420.434.694
10	830.113.630	ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	390.082.709
11	830.025.205	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P	382.662.049
12	890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	293.458.595
13	901.380.949	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	287.142.113

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 58 de 86

14	900.082.143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	281.048.411
15	900.396.759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	274.974.990
16	890.800.128	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	261.521.176
17	900.134.459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	259.609.953
18	900.713.658	CNE OIL & GAS S A S	241.761.606
19	890.500.514	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	236.576.325
20	901.423.393	LUMINA ENERGY SAS ESP	233.047.534
21	900.507.207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	224.668.903
22	900.366.010	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	214.002.842
23	802.007.669	TRANSELCA S.A. E.S.P.	213.884.620
24	800.095.613	MUNICIPIO DE SIPI	192.792.831
25	800.167.643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	191.763.613
26	860.072.134	HOCOL S.A	183.859.064
27	890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	174.122.729
28	800.007.813	VANTI S.A ESP	172.078.217
29	890.101.691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS GASCARIBE S A E S P	169.848.851
30	900.103.542	GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	169.731.178
31	900.089.276	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	167.886.481
32	890.400.869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	166.066.021
33	800.194.208	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P	145.619.925
34	806.005.008	TERMO CANDELARIA S.A.S. E.S.P.	134.847.491
35	890.500.726	COLGAS S. A. E.S.P	126.635.561
36	900.038.232	CENTRAL TERMOELÉCTRICA EL MORRO 2 S A S E S P	121.993.914
37	830.104.866	NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	119.795.822
38	900.475.298	GENERSA S.A.S. E.S.P.	117.786.335
39	900.268.747	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	104.772.346
40	901.007.478	GRUPO ENERGÉTICO DE LAS AMERICAS S.A.S. E.S.P.	100.947.512
41	830.104.866	MENORES DE 100 MILLONES	5.004.692.591
		TOTAL	**23.993.138.848**

Las cuentas por cobrar de la CREG a 31 de diciembre de 2025 por concepto de contribuciones está dada por la causación de la contribución especial anual, por parte de los regulados de la CREG, y pertenece a las resoluciones de contribución, con fundamento en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución CREG 105_014 de 2025, en donde se precisaron algunos elementos del tributo, se definió la metodología de depuración, cálculo, liquidación, cobro y recaudo, con el fin de financiar los gastos de funcionamiento e inversión y de esta manera contribuir a la prestación del servicio regulatorio en cabeza de la entidad.

Las otras cuentas por cobrar se encuentran conformado por los valores pendientes por el concepto de incapacidades que se encuentran en trámite de pago por parte de las Entidades Prestadoras de Salu – EPS, el cual asciende a $103.908.207, adicionalmente se reconocen en este concepto el valor de $5.956.512 por concepto de valores cobrados por el Banco de Occidente por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, los cuales de acuerdo al convenio de reciprocidad con el Banco, estos valores no serán asumidos por la Entidad.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 59 de 86

Deterioro cuentas por cobrar

De acuerdo con la política contable aplicada por la CREG, la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar se basa inicialmente en la evidencia objetiva de indicios de deterioro, que son determinados mediante los análisis de mora o incumplimiento por parte del deudor, dificultades financieras del deudor, entre otros. Para el caso de las cuentas por cobrar a los regulados, el análisis es efectuado a cada uno de los casos de manera individual o agrupando las cuentas por cobrar de acuerdo con el regulado sujeto del cobro de la contribución especial, como se relacionan a continuación:

No.	NIT	EMPRESA	TOTAL
1	901.380.930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	872.055.835
2	860.026.070	GAS ZIPA S A S E. S. P	445.496.162
3	830.113.630	ENFRAGEN TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	333.736.115
4	900.507.207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	224.668.903
5	860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	190.953.573
6	800.095.613	MUNICIPIO DE SIPI	86.600.715
7	830.055.402	DINAGAS S.A. ESP	36.128.952
8	891.900.101	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P.	30.161.508
9	900.103.542	GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	29.162.446
10	830.104.866	NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	28.784.213
11	802.007.669	TRANSELCA S.A. E.S.P.	24.939.582
12	900.304.017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A E.S.P	21.248.976
13	846.000.021	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	21.168.710
14	835.000.142	EMPRESA DE ENERGIA DE GUAPI S.A E.S.P.	19.220.975
15	901.070.018	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE RECURSOS ENERGETICOS E.S.P S.A.S	18.819.727
16	800.249.860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	18.581.665
17	806.005.008	TERMOCANDELARIA S.A.S. E.S.P.	17.735.801
18	840.000.203	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	16.358.978
19	818.000.293	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI S.A. E.S.P.	14.071.407
20	900.662.075	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO S.A.	10.630.862
21	900.475.298	GENERSA S.A.S. E.S.P.	10.552.101
22	900.566.099	CARBOENERGY S A S ESP	10.021.872
		MENORES DE 50 MILLONES DE PESOS	238.561.161
		TOTAL	**2.719.660.240**

El monto de la pérdida de deterioro es determinado de acuerdo con el porcentaje fijo aplicado según la clasificación crediticia asignada al cliente de acuerdo con el modelo de riesgo que la Entidad implementa para dicha clasificación y es reconocido en el resultado del ejercicio como un gasto con su contrapartida en la cuenta correctora correspondiente dentro de las cuentas por cobrar y presentada anteriormente.

Para determinar el valor del deterioro de cartera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se realizó su cálculo de manera colectiva estimando a través de una matriz las pérdidas crediticias esperadas, se tomó esta decisión teniendo en cuenta que las obligaciones comparten

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 60 de 86

condiciones de tiempo y origen lo que permite agruparlas de acuerdo con la resolución de cada vigencia.

Se realizo la clasificación de la cartera por la contribución de cada vigencia y se otorgó una calificación de acuerdo con la probabilidad de recaudo de esta, de igual manera se observó el comportamiento de cada año para determinar el grado de incumplimiento de los regulados y con respecto a este se aplicó un porcentaje de la perdida esperada, no obstante, se realizarán las acciones de cobro respectivas y de lograr su efectivo recaudo se procederá al registro como recuperación.

Cuentas dadas de baja.

Dentro de la variación reflejada entre el año 2025 y 2024 en el saldo total de la cartera por cobrar a los regulados, obedece a que durante el año 2024, se realizó una evaluación de las edades de cartera encontrando que existen registros que superan los 5 años, tiempo en el que procede la prescripción para obligaciones fiscales, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, para efectos de revelación se procedió a dar de baja estas cuentas por la baja probabilidad de su recaudo y su poca participación en total de la cartera, se realiza el registro con base al monto total en los libros contables.

Por otra parte cabe mencionar que la Resolución 241 de 2020 fue declarada nula de acuerdo a Sentencia de Segunda Instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el expediente 11001-33-37-043-2021-00225-01, por lo tanto y en cumplimento de lo emanado por dicho tribunal se procede a dar de baja los registros de cartera originados por dicha resolución, en el caso de presentarse una decisión diferente a la que actualmente se tiene se procederá a contabilizar dichos valores en la cartera y realizar su consiguiente proceso de cobro.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica para la Entidad

.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica para la Entidad

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**15.883.668.354**	**15.070.152.697**	**813.515.656**
1.6.05	Db	Terrenos	11.063.673.160	11.063.673.160	-
1.6.40	Db	Edificaciones	2.818.261.697	2.818.261.697	-
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	6.449.801	-	6.449.801
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	569.342.517	619.875.949	- 50.533.432
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	4.118.325.843	3.524.430.476	593.895.367
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	864.473.680	358.473.680	506.000.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 61 de 86

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	12.909.434	12.909.434	-
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 3.569.767.778	- 3.327.471.698	- 242.296.081

De acuerdo con la política contable adoptada por la CREG, la medición posterior para los elementos de propiedades, planta y equipo será de acuerdo con su costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida de deterioro de valor. La CREG, utilizó el método de depreciación de línea recta y las vidas útiles estimadas para cada clase de activo se encuentran en la NOTA 3 Políticas contables significativas. Para esta vigencia no se identificaron indicios de deterioro para los bienes de la entidad.

1605 TERRENOS: Cuenta que corresponde al terreno donde están ubicadas las oficinas de la CREG., el avaluó fue efectuado al cierre del periodo 2016, y actualizado con el IPC 2017 para el periodo inicial de la vigencia 2018.

1640 EDIFICACIONES: Representa el valor certificado en el avaluó de los bienes inmuebles de la CREG, el cual fue efectuado en la vigencia 2016 y actualizado con el IPC para el caso de los saldos iniciales de la vigencia 2018.

1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA: Está constituido por los muebles y equipo de oficina adquiridos para el uso y funcionamiento de la entidad. Estos equipos están en uso permanente por parte de los funcionarios y contratistas que desarrollan las labores misionales y administrativas de la entidad.

1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO: En este rubro se agrupan todos los equipos de cómputo y de comunicación adquiridos para el correcto funcionamiento de la CREG, para el desarrollo de su objeto social.

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN: Con corte a la vigencia 2025, la entidad contaba con un total de ocho (8) vehículos marca Volkswagen, los cuales, debido a su antigüedad, han superado su vida útil estimada, generando sobrecostos asociados principalmente a mantenimiento y sostenimiento. Debido a lo anterior, durante la vigencia 2025 se evaluó la conveniencia de actualizar la flota institucional, considerando que los vehículos actuales del mercado incorporan tecnologías más amigables con el medio ambiente y presentan mayor eficiencia en el consumo de combustible por kilometraje.

Como resultado de dicho análisis, se realizó la inversión para la adquisición de cuatro (4) vehículos marca Renault Arkana, identificados con placas NPK 837, NPK 838, NPK 839 y NPK 840, con el propósito de actualizar los automotores que prestan servicio a los expertos comisionados. Así mismo, y con el fin de no incrementar la cantidad total de vehículos ni generar mayores costos para la entidad, actualmente se adelanta ante la Central de Inversiones S.A. (CISA) el trámite de entrega de cuatro (4) vehículos antiguos identificados con placas OBI – 551, OBI – 552, OBI – 553 y OBI – 554, para que puedan ser aprovechados por otras entidades públicas, manteniendo de esta manera el mismo número de vehículos en operación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 62 de 86

1680 EQUIPO COMEDOR Y COCINA: El valor correspondiente a bienes en servicio de la cafetería, que incluye menaje, electrodomésticos, silletería, mesas, accesorios de cocina y demás. Su valor corresponde al costo histórico.

1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA: La depreciación se calcula a partir del costo histórico de manera individual, por el método de línea recta, dando aplicabilidad a lo previsto en la resolución 533 y el instructivo respectivo, donde se incluye todos los bienes en uso, la expectativa de uso de estos y todos los componentes que puedan afectar su vida útil.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica para la Entidad

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para la Entidad

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para la Entidad

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**865.171.684**	**887.619.715**	**-22.448.031**
1.9.70	**Db**	**Activos intangibles**	**5.899.314.714**	**5.065.308.025**	**834.006.689**
1.9.70.07	Db	Licencias	3.863.913.038	3.029.906.349	834.006.689
1.9.70.08	Db	Softwares	-	-	-
1.9.70.90	Db	Otros activos intangibles	2.035.401.676	2.035.401.676	-
1.9.75	**Cr**	**Amortización acumulada de activos intangibles (cr)**	**- 5.034.143.030**	**- 4.177.688.310**	**-856.454.720**
1.9.75.07	Cr	Licencias	- 2.998.741.354	- 2.276.032.904	-722.708.450
1.9.75.08	Cr	Softwares	-	-	-
1.9.75.90	Cr	Otros activos intangibles	- 2.035.401.676	- 1.901.655.406	-133.746.270

La CREG, reconoce los siguientes activos intangibles, teniendo en cuenta que corresponden a activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física:

Software y licencias

La CREG, reconoce la adquisición de software y licencias de acuerdo con las condiciones contractuales que los mismos impartan verificando el cumplimiento de las condiciones que debe tener un activo intangible.

La Entidad, por lo general, determina su vida útil tomando como base la estimación del tiempo de uso (para el caso de software) y los tiempos en las cuales deben ser renovados (para el caso

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 63 de 86

de licencias), los softwares y las licencias que actualmente tiene la CREG tienen vidas útiles finitas (de lo contrario la entidad debe indicar las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida). La amortización de los software y licencias se efectúa por el método lineal el cual refiere el patrón de consumo de los beneficios económicos que se derivan del uso del activo intangible, al igual que se estima un valor residual cero porque al finalizar la vida útil determinada por la entidad el activo intangible no es vendido a terceros, de acuerdo a sus condiciones de licenciamiento (Sujeto a cambios en el momento en que la Entidad disponga que es posible vender algún intangible y deba estimar un valor residual).

Se presenta el valor en libros y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo reportado, corresponde a activos intangibles representados en licencias y software adquiridos para el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica de la CREG, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para las entidades que integran el presupuesto general de la nación.

Para el caso de las licencias, su valor lo componen las siguientes licencias adquiridas y vigentes al corte de diciembre 31 de 2025:

Fecha Adquisición	Concepto	Proveedor	V/r Compra
2020			
DICIEMBRE	LICENCIAMIENTO DE NOMINA KACTUS	DIGITAL WARE	194.666.150
2023			
ENERO	Renovación Licencias	Soluciones Orión Sucursal Colombia	4.853.754
2024			
JULIO	Licenciamiento y soporte de los productos ESRI	ESRI COLOMBIA S.A.	-12.839.036
	Licencias OFIMATICA OFFICE 365	TIVIT COLOMBIA SAS	-3.337.829
DICIEMBRE	Licenciamiento PipelineStudio	EMERSON PROCESS MANAGEMENT DE COLOMBIA SA	0
	Licencias @RISK Ind Concurrent Network Subscription	LUMIVERO	11.171.078
	Renovación Licencia Antivirus	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	0
2025			
ENERO	Renovación Licencias Oracle SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT	ORACLE COLOMBIA LTDA	5.578.608
MARZO	Renovación Licencia IBM ILOG CPLEX	SMARTBP CONSULTING GROUP SAS	8.422.121
JULIO	MICROSOFT FABRIC YPOWER PAGES	ADATA COMPANY S.A.S.	15.209.106
OCTUBRE	Licencias asocidas a Office	COLSOF SAS	198.453.537
	Licencias de Windows 11 Pro ESD, Pantallas, 7	CREAR IMAGEN SAS	6.980.000
	Licencias	COLSOF SAS	0
	Licencias ARGIS	ESRI COLOMBIA S.A.S.	54.625.095
DICIEMBRE	Licencias PIPELINE	EMERSON PROCESS MANAGEMENT DE COLOMBIA SA	64.741.063
	RISK	LUMIVERO	113.757.564
	ARANDA	TALENTO SOLIDO SAS	38.441.826
	Antivirus	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	87.000.000
	TOTALES		**765.380.878**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 64 de 86

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para la Entidad

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	**OTROS ACTIVOS**	**30.484.593.769**	**27.948.583.099**	**2.536.010.670**
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	-	-	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	30.484.593.769	27.948.583.099	2.536.010.670

- ✓ **Recursos entregados en administración – Cuenta única Nacional- DTN.**

Es preciso indicar, que la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG**, desde **OCTUBRE DE 2021**, ha realizado todo el trasladado de los recursos de la CREG al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Tesoro Nacional, en cumplimiento la comunicación radicada en la entidad bajo el número E-2015-013367-1 del 14 de diciembre de 2015, en donde el subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Dr. Jorge Alberto Calderón Cárdenas, notifica a la CREG que *"El MHCPTN en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el parágrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 de junio 9 de 2015 del plan nacional de desarrollo 2014-2018, requiere a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG trasladar los recursos e inicio de operaciones en el sistema de cuenta única nacional CUN"*

Por lo anterior, la Administración SIIF Nación realizó la parametrización en la Unidad Ejecutora 21-01-13 CREG dejando como tesorería 13-01-01-DT-DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL con el fin de poder realizar los pagos directamente por la DTN, teniendo en cuenta que la CREG a partir de ese momento no cuenta con contrato de Fiducia.

Para los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, se efectúan conciliaciones mensuales, partiendo de la información enviada por la DTN y nuestros registros contables en SIIF Nación.

El valor de $23.790 millones de pesos corresponde al saldo reflejado producto de los trasladados de las cuentas recaudadoras de la CREG a la CUN para ser administrados por la Dirección del Tesoro Nacional cumpliendo las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos recursos obedecen a los recaudos por el pago del anticipo de la contribución, la contribución especial, y los rendimientos financieros, menos las erogaciones en cumplimiento del desarrollo de su objeto social.

- ✓ **Recursos entregados en administración – Fondo de Contingencias – Fiduprevisora.**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 65 de 86

Ley 448 de 1998 por medio de la cual se creó el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales –FCEE- y se estableció que, "*la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo*.", y ii) Ley 1437 de 2011 que determinó en su artículo 194, la obligatoriedad que todas las entidades que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación deben valorar sus contingencias judiciales y efectuar aportes al FCEE.

En cumplimiento del Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

Para los recursos entregados en administración al Fondo de Contingencias se reciben los extractos mensualmente, se efectúan los registros contables manuales: rendimientos financieros y egresos, y se valida el saldo de la cuenta contable contra el saldo del extracto.

Al cierre de la vigencia 2025 el saldo de $6.377 Millones de pesos, correspondiente al Fondo de Contingencias en la Fiduprevisora S.A, obedece a los aportes realizados por la CREG más las operaciones que se hayan generado.

- ✓ **Convenio ICETEX.**

El saldo al 31 de diciembre del 2025 por un valor de $317 Millones de pesos, corresponde al reconocimiento de los valores entregados al ICETEX a través de un convenio Denominado *Fondo Educativo Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG*, el cual tiene por objeto la financiación de estudios de educación superior formal, posgrado y no formal educación para conferencias entre otros en el país y en el exterior a los funcionarios de la Comisión, igualmente sufragar los gastos de viaje y honorarios de conferencistas. La financiación que se otorgue con cargo al presente se efectuara por medio de créditos condonable por prestación de servicio de conformidad con el estatuto de capacitación de la Comisión.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica para la Entidad

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para la Entidad

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para la Entidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 66 de 86

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No aplica para la Entidad

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para la Entidad

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**1.539.352.126**	**3.410.241.049**	**-2.239.115.113**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	459.098.786	2.472.155.026	-2.013.056.240
2.4.07	Cr	Recaudos a favor de terceros	836.659	430.082	406.577
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	137.401.073	50.069.564	87.331.509
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	552.521.210	815.743.883	-263.222.673
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	368.226.190	0	368.226.190
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	21.268.208	71.842.494	-50.574.286

22.1 Revelaciones generales

Dentro del saldo se refleja la constitución de las cuentas por pagar al corte del 31 de diciembre de 2025, generados a través comprobantes manuales por valor de $33.7 millones de pesos correspondientes a la aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar cuando el hecho económico es materializado en el momento que se recibe el bien o servicio (cuentas por pagar), con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, en atención al Instructivo de cierre 2025.

Dentro de este saldo, se encuentra registrado el valor de obligaciones contraídas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, autorizadas y legalizadas, para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades y planeación de la presente vigencia, las cuales se cancelan de acuerdo con el plan de pagos y flujo de caja de la entidad, así como las condiciones pactadas con los proveedores de bienes y servicios, previa autorización por parte de los supervisores de cada uno de los contratos.

En diciembre de 2025, dentro del proceso de cierre financiero y presupuestal de la Entidad, se registraron y obligaron entre otras cuentas las siguientes obligaciones:

Tercero	Objeto	Valor
CESAR JULIO CERPA CASTRO	Contratista	7.200.000
LAURA SOFIA HOYOS GOMEZ	Contratista	13.000.000
YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA	Contratista	7.000.000
MARCO FIDEL ORTIZ POLO	Contratista	6.500.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 67 de 86

Estos registros generaron automáticamente la siguiente causación contable por efectos de su parametrización inicial.

Cuenta	Descripción	DB	CR
511179001	GASTOS GENERALES – HONORARIOS	33.700.000	
249054001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR – HONORARIOS		33.700.000

El 28 de febrero de 2026, se firman y aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y se trasmiten a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través de su plataforma CHIP.

El día 12 de marzo de 2026, se recibe solicitud por parte de la CGN para reclasificar en las subcuentas del pasivo dichas partidas, así:

Cuenta	Descripción	DB	CR
249054001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR – HONORARIOS	33.700.000	
240101001	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – HONORARIOS		33.700.000

El 13 de marzo se reclasifican las mencionadas partidas y se generan nuevamente para aprobación y firma los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, atendiendo la solicitud por parte de la CGN.

22.2 Recursos a favor de terceros

Estos valores corresponden al valor de Pro-Estampilla Universidades Nacionales por valor de $836 mil pesos.

22.3 Descuentos de nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
24.24	DESCUENTOS DE NOMINA			137.401.073
24.24.01	Aportes a fondos pensionales			81.892.000
	Nacionales	PJ	5	81.892.000
24.24.02	Aportes a seguridad social en salud			55.509.073
	Nacionales	PJ	7	55.509.073

Corresponde a los valores que se descuenta a los funcionarios por obligaciones contraídas con terceros. Al corte, el valor a pagar es a favor de los fondos de pensiones y las entidades prestadoras de salud.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 68 de 86

22.4 Créditos judiciales

El saldo este compuesto por el reconocimiento de la obligación del cumplimiento del fallo de la sentencia judicial del proceso a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P, la cual será cancelada a través del fondo de contingencias en la vigencia 2026.

22.5 Otras cuentas por pagar

El saldo corresponde al valor total de las obligaciones (en pesos) que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025, con recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales serán canceladas en la vigencia 2026.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**2.260.861.735**	**2.191.959.819**	**68.901.916**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.260.861.735	2.191.959.819	68.901.916

La CREG, realiza pagos a sus empleados por prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación de recreación, prima de servicios y prima de navidad) que son adicionales al salario y constituyen beneficios para el empleado a corto plazo, los cuales son liquidados de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia y se reconocen en el momento en el que la entidad constituye el beneficio económico procedente del servicio, es decir durante el tiempo en que el empleado presta el servicio para la entidad.

Detalle de Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**2.260.861.735**
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	970.683.903
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	693.345.645
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	234.758.560
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	362.073.628

Las vacaciones corresponden al valor causado y proyectado al 31 de diciembre 2025 de los periodos a que tienen derecho los empleados públicos pendientes para disfrutar, equivalente a quince (15) días hábiles de descanso remunerado, por haber laborado durante un año en la Entidad; Cuando sin existir resolución de aplazamiento, no se hiciere uso de vacaciones

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 69 de 86

causadas, el derecho a disfrutarlas o a recibir la correspondiente compensación en dinero, prescribirán a los cuatro años, contados desde la fecha en que ellas se hicieran exigibles. El otorgamiento de las vacaciones se hará mediante Resolución motivada, previa obtención del certificado de disponibilidad presupuestal; para el trámite de pago se requerirá registro presupuestal; El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para iniciar las vacaciones.

La prima de vacaciones refleja el valor causado y proyectado al 31 de diciembre 2025, correspondiente al reconocimiento que la ley le otorga a los empleados públicos al cumplir un año de servicios, para que dispongan de mayores recursos económicos cuando se disfrute del periodo de vacaciones o cuando se compensen en dinero. Para los empleados públicos de tiempo completo es equivalente a quince (15) días de salario. El derecho a percibir la prima de vacaciones prescribe en los mismos términos del derecho a las vacaciones. Esta prima se pagará juntamente con las vacaciones y de acuerdo con el mismo procedimiento. La proporcionalidad en el pago aplica igual que para las vacaciones.

La bonificación especial de recreación presenta el valor causado y proyectado al cierre de la vigencia 2025, correspondiente al reconocimiento en dinero que hace la Entidad a sus empleados públicos en el momento de goce de vacaciones. Esta bonificación para los empleados públicos es equivalente a dos días de la asignación básica mensual. El valor de la bonificación especial de recreación se pagará juntamente con el valor de las vacaciones y prima de vacaciones; es decir por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha del inicio de las vacaciones, la proporcionalidad en el pago aplica igual que para las vacaciones.

La bonificación por servicios prestados refleja el valor causado y proyectado al cierre de la vigencia 2025, correspondiente al reconocimiento en dinero que hace la entidad a sus servidores públicos cada vez que cumplen un año de servicios continuos en la Entidad. Para empleados públicos de tiempo completo la bonificación será equivalente al 50% o al 35% de la asignación básica dependiendo del valor que el empleado reciba por la asignación básica. El pago de la bonificación se realiza por nómina dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que el funcionario haya cumplido el año de servicio.

La prima de servicios refleja el valor causado y proyectado al cierre de la vigencia 2025, correspondiente al reconocimiento en dinero que hace la entidad a sus servidores públicos cada vez que cumplen un año de servicios continuos en la Entidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente, equivalente a quince (15) días de salario. La proporcionalidad en el pago aplica cuando el empleado se desvincule antes del pago ordinario de la misma, por el tiempo de servicios prestados dentro del período de causación respectivo.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 70 de 86

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**151.822.348.408**	**145.441.267.792**	**6.381.080.615**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	151.822.348.408	145.441.267.792	6.381.080.615
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	-	-	0

El saldo de esta cuenta corresponde al valor presente estimado de las obligaciones contingentes derivadas de litigios administrativos instaurados en contra la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG cuya probabilidad de pérdida ha sido calificada como probable, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa contable aplicable al sector público.

El reconocimiento contable de estas provisiones se realiza con base en la actualización del estado de los procesos reportada en el Informe de Defensa Judicial, el cual es elaborado por el proceso jurídico de la entidad y al proceso de contabilidad para su registro y control.

En consecuencia, el cálculo de la provisión de manera individualizada se encuentra detallado en el Informe de Defensa judicial, en el cual se encuentran datos como: la naturaleza de la obligación contraída, el valor y la fecha esperada de los pagos, las incertidumbres relativas al valor y la fecha posible de terminación del proceso.

El saldo reflejado en este concepto obedece al reconocimiento contable de la provisión procesos judiciales cuantificados en contra de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, el registro se realiza por el valor presente total de la pretensión de la demanda (corresponde al valor total contingente a registrar), cuando el resultado de la valoración del riesgo de pérdida del proceso se reconoce como una obligación PROBABLE, es decir el resultado de la valoración de riesgo de pérdida es mayor al 50.00%, reconociéndose como una probabilidad ALTA, conforme a lo establecido en la Resolución UAE_99_174 del 2024 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la entidad (...)*"

La CREG utiliza la herramienta establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para determinar el cálculo del valor de la obligación contingente de cada uno de los procesos judiciales en Contra de la Entidad, la cual es actualizada de forma mensual en las tasas del factor de indexación y la tasa de descuento por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la CREG realiza de forma trimestral el reconocimiento de la actualización de la información de la obligación contingente y de los pasivos contingentes correspondientes a los procesos judiciales de la Entidad, de acuerdo a los resultados obtenidos en la herramienta eKOGUI los cuales son reflejados en el Informe de Defensa Judicial.

El registro contable de todos los procesos judiciales de la Entidad se realiza teniendo en cuenta la condición del proceso, jurisdicción procesal, utilizando cada NIT conforme a la información reflejada en el Informe de Defensa Judicial, en el cual con corte al mes de Diciembre del 2025 refleja un total 26 procesos judiciales con una calificación de nivel de riesgo de pérdida del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 71 de 86

proceso ALTA, de los cuales 5 procesos judiciales están sin valor económico inicial y 21 procesos judiciales cuantificados y reconocidos con provisión contable.

Adicionalmente, se relacionan a continuación los procesos más significativos, los cuales han sido debidamente provisionados, y que representan un 97% del total de los procesos provisionados.

DEMANDANTE	ACCIÓN	PROBABILIDAD DE PERDIDA	PROVISIÓN	INSTANCIA	FECHA POTENCIAL FALLO
GRUPO POLIOBRAS SA ESP	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	85.179	SEGUNDA	20/04/2027
REDES DE GAS NARIÑO SOCIEDAD SAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	2.338	SEGUNDA	9/05/2026
EBSA ESP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	39.159	PRIMERA	20/05/2028
INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	1.162	PRIMERA	9/09/2027
DIACO SA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	6.830	PRIMERA	28/09/2027
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	5.033	SEGUNDA	20/04/2026
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	7.845	PRIMERA	14/09/2028
TOTALES			147.546		

Dentro del valor de la provisión contable de las obligaciones contingentes más representativo se encuentra el proceso de judicial con radicado 25000233600020150072100, promovido por el GRUPO POLIOBRAS SA ESP, donde la CREG actúa en calidad como demandado, con un valor presente a reconocer por la provisión al 31 de diciembre de 2025 por $85.179 Millones de pesos, dentro de este proceso judicial se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante Sentencia 6 de diciembre de 2017, se declaró, entre otras condenas, la nulidad de las Resoluciones 024 y 084 de 2014, donde a título de restablecimiento del derecho se condenó de forma solidaria a la CREG junto con XM S.A. ESP, a asumir los valores correspondientes a la indexación generada desde la ejecución de las garantías, hasta el momento de la restitución de las mismas, las cuales no podrán ser objeto de ajuste a la facturación del cargo por confiabilidad *"(...) Con base en ello y en atención a que el proceso fue adverso a la CREG en primera instancia se provisionó por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI*".

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**2.573.413.666**	**3.678.456.046**	**-1.105.042.379**
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2.573.413.666	3.678.456.046	-1.105.042.379

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 72 de 86

Los otros pasivos corresponden a los Ingresos recibidos por anticipado por el concepto de la liquidación de la contribución especial del año siguiente, los cuales se compensarán durante la próxima vigencia, en el momento que se reconozca el ingreso de la liquidación de la contribución especial 2026.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**- 87.093.133.232**	**- 83.586.108.771**	**-3.507.024.460**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	17.385.146.721	17.385.146.721	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	- 100.548.598.712	- 119.720.412.468	19.171.813.757
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	- 3.929.681.241	18.749.156.976	-22.678.838.217

La cuenta de patrimonio está integrada por el capital fiscal con el cual se constituyó la CREG, compuesto por recursos de la nación, así como el resultado de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio de la vigencia, conforme a los establecido en el Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitido por la Contaduría General de la Nación para entes públicos, como es el caso de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**-**	**-**	**0**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	4.108.837.000	8.080.301.000	-3.971.464.000
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	4.108.837.000	8.080.301.000	-3.971.464.000

Los activos contingentes al 31 diciembre 2025 corresponden a posibles derechos a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, originados del cálculo de los intereses de mora sobre los saldos de la cartera de la contribución especial de vigencias anteriores a cargo de los regulados.

De conformidad con el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, estos activos no son objeto de reconocimiento contable en los estados financieros, debido a que su materialización depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos que no están totalmente bajo el control de la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 73 de 86

27.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**546.155.017.992**	**539.427.929.044**	**6.727.088.948**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	546.155.017.992	539.427.929.044	6.727.088.948

Los pasivos contingentes por procesos judiciales corresponden a posibles obligaciones a cargo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, originadas en demandas, litigios y demás procesos en los cuales la entidad actúa como parte demandada, cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos que no están totalmente bajo su control.

De conformidad con el marco normativo aplicable para las Entidades de Gobierno, estos pasivos no se reconocen contablemente en los estados financieros, debido a que la probabilidad de pérdida del proceso ha sido calificada como posible o remota. No obstante, son objeto de revelación en notas cuando la probabilidad de salida de recursos es posible, describiendo su naturaleza y, cuando es factible, una estimación de su efecto financiero.

Se refleja el reconocimiento contable de procesos judiciales cuantificados en contra de la CREG, el registro contable de los pasivos contingentes se realiza por el valor presente total de la pretensión de la demanda (corresponde al valor total contingente a registrar) y teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso de acuerdo con la Resolución UAE_99_174 del 2024, así:

- ✓ Cuando la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es MEDIA, es decir superior al 25.00% e inferior o igual al 50.00% se reconoce como una obligación POSIBLE.

- ✓ Cuando la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es BAJA, es decir mayor al 10.00% e inferior o igual al 25.00%, se reconoce como una obligación POSIBLE.

El registro contable de todos los procesos judiciales de la Entidad se realiza teniendo en cuenta la condición del proceso, jurisdicción procesal, utilizando un NIT Genérico, y conforme a la información reflejada en el Informe de Defensa Judicial, en el cual con corte al mes de Diciembre del 2025 en el cual refleja un total 33 procesos judiciales sin cuantía y 21 procesos cuantificados en obligación contingente para un total de 54 procesos judiciales en contra de la Entidad con un riesgo de pérdida del proceso POSIBLE.

En aplicación a la Resolución UAE_99_174 del 2024 *"Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra de la entidad (...)*"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 74 de 86

Igualmente en el Informe de Defensa Judicial de diciembre 2025 se refleja la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso REMOTA, es decir menor o igual al 10.00%, reconociéndose como una obligación REMOTA, razón por la cual no se registran en las cuentas de pasivos contingentes ni como provisión contable representado en 9 procesos judiciales en contra de la CREG cuantificados por el valor de $ 23.390.251.239.024 y en 17 procesos sin cuantificar, para un total de 26 procesos con un riesgo de pérdida REMOTO.

Código único del proceso	Identificación Contraparte	Nombre Contraparte	Valor Económico Inicial	Valor Contingente a Registrar
05001233100020020350700	8300252052	CHIVOR S.A. E.S.P.	2.910.000.000	8.573.730.948
05001233100020030028800	8060050078	TERMO CANDELARIA C SA ESP	300.775.084	893.468.770
11001032400020090040300	8910103010	CORELCA S.A. E.S.P.	75.000.000.000	154.312.557.505
66001233100020120004900	18521268	HÉCTOR FABIO DUQUE HENAO	1.020.060.000	1.923.459.003
11001032400020130067700	70558277	JUAN JOSÉ ARANGO GARCÍA	-	-
11001032400020130038700	8300693709	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA	-	-
11001032400020160000500	11812241	ALEXIS FARUTH PEREA SÁNCHEZ	-	-
13001233300020150076400	9104023	WILSON DE AVILA LICONA	14.000.000.000.000	22.585.947.034.764
11001334204720170003000	899999468	MUNICIPIO DE SOPO - CUNDINAMARCA	-	-
11001032400020160046200	1014244402	JUAN DIEGO CARDOZO MORENO	-	-
25000234100020180096200	844000635	ORIC - ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DE CASANARE	-	-
11001032400020170044500	1032488691	DANNA VANNESSA CAICEDO SIMIJACA	-	-
11001032400020180045100	12555010	ALBERTO JOSÉ ROCHA NUÑEZ	-	-
11001334205720190027400	41445995	AMANDA VICTORIA RODRÍGUEZ DE VALENCIA	-	-
25000234100020200075200	86041439	MILLER MAURICIO CASTRO DUQUE	-	-
86001333300220200004100	18187205	JORGE GARCÍA	804.972.316	1.081.402.930

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 75 de 86

17001333900720220013200	79401413	RICHARD GÓMEZ VARGAS	-	-
25000234100020180088500	1064190958	OSMAN DANIEL VILLALBA MORENO	300.000.000.000	348.793.830.440
11001032400020240014100	79426863	GERMAN CALDERON ESPAÑA	-	-
05001233300020240083100	6781880	HUGO ANTONIO GALARCIO MIRANDA	-	-
20001233300020240026500	16739501	WILSON RUIZ OREJUELA	-	-
23001333300320210003500	6860768	RODOLFO ANTONIO ROMERO PEINADO	-	-
23001333300320240036000	50902256	ROSA ESTHER MARTÍNEZ CORDERO	-	-
76001333301120240020200	29350735	LUZ MARLENE MONROY	708.845.232	720.194.257
13001233300020250010000	73539910	CARLOS MODESTO FUERTE ALVARADO	-	-
25000234100020230039000	900134459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	289.829.123.797	288.005.560.408

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**-**	**-**	**0**
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	3.899.774.946	3.899.774.946	0
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	3.899.774.946	3.899.774.946	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	-	-	0

Este saldo esta conformado por el reconocimiento de los bienes de control que ya se encuentran totalmente depreciados y los mismos no están en uso.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**58.791.399.387**	**82.552.549.813**	**-23.761.150.425**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	41.392.170.710	39.512.492.194	1.879.678.516
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	5.381.665.679	3.775.504.552	1.606.161.127
4.8	Cr	Otros ingresos	12.017.562.999	39.264.553.067	-27.246.990.068

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 76 de 86

Los ingresos fiscales relacionados en el estado de resultados de la CREG, son generados por el reconocimiento de la obligación de una contribución especial por parte de sus regulados del sector de energía y gas combustible.

Con el fin de financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y en general recuperar los costos del servicio, en desarrollo de actividades ejecutivas de la administración pública, reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, faculta como sujeto activo a la CREG para administrar y percibir la tasa parafiscal anual de contribución especial, precisar algunos elementos del tributo, definir la metodología de depuración, cálculo, liquidación, cobro y recaudo, y por este medio contribuir a la modernización y fortalecimiento institucional de la entidad.

La metodología para hallar la base gravable y la tarifa de la contribución especial a favor de la CREG es aplicable para todos los sujetos pasivos.

Para el año 2025, son sujetos pasivos de la contribución especial a favor de la CREG las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, sujetas a la regulación de la entidad, señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley 142 de 1994.

De esta forma, la base gravable (Bg) para 2025 se calculó según la siguiente fórmula para cada sujeto pasivo así:

$$Bg = gf - ex\ [+go]$$

Donde:

gf: gastos de funcionamiento
ex: exclusiones
go: gastos operativos

Las exclusiones (ex) corresponden a los gastos operativos, las compras de electricidad, las compras de combustible, los peajes, y los siguientes conceptos:

Total, Gastos Administrativos
(-) Ajustes diferencia en cambio
(-) Comisiones
(-) Donaciones
(-) Financieros
(-) Perdida por el método de participación patrimonial
(-) Litigios y/o demandas
(-) Garantías
(-) Diversas
(-) Amortización
(-) Depreciación
(-) Deterioro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 77 de 86

(-) Impuesto a las ganancias corrientes
(-) Impuesto a las ganancias diferido
(-) Impuestos, tasas y contribuciones
(-) Gastos diversos
Regla exceptiva: [+***go***]

Como regla exceptiva, Cuando se necesite cubrir faltantes presupuestales, los gastos operativos pueden ser adicionados a los gastos de funcionamiento, en la misma proporción en que sean indispensables para cubrir el faltante presupuestal, conforme al párrafo 2 del artículo 85 de la Ley 142 de 1994:

"Al fijar las contribuciones especiales se eliminarán, de los gastos de funcionamiento, los gastos operativos; en las empresas del sector eléctrico, las compras de electricidad, las compras de combustibles y los peajes, cuando hubiere lugar a ello; y en las empresas de otros sectores los gastos de naturaleza similar a éstos. Estos rubros podrán ser adicionados en la misma proporción en que sean indispensables para cubrir faltantes presupuestales de las comisiones y la superintendencia" (subrayado fuera del texto original).

En este sentido, al darse la necesidad de cubrir faltantes presupuestales, el Parágrafo 2° del artículo 85 de la Ley 142 de 1994 define como conceptos enumerativos e incluyentes los siguientes: (i) gastos operativos, (ii) las compras de electricidad, combustibles y peajes y (iii) gastos de naturaleza similar, es decir, no se puede negar el primer inciso de los gastos operativos, porque: (a) este inciso de gastos operativos es parte integral del parágrafo en mención y (b) de llegar a haber faltantes presupuestales, el último inciso así lo permite (adicionar los gastos operativos):

Es así como, para la contribución especial del año 2022 fue necesario hacer uso del párrafo 2 del artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y de los gastos operativos se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

(+) Compras en bloque y/o a largo plazo
(+) Compras en bolsa y/o a corto plazo
(+) Uso de Líneas, redes y ductos
(+) Gas Combustible
(+) Carbón Mineral
(+) ACPM, Fuel Oil
(+) Gastos de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes
(+) Gastos de distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo – GLP

Para todos los años, la tarifa es un factor general con el cual se determina el valor a pagar por cada regulado contribuyente de la contribución especial en una vigencia específica.

Esta tarifa será hallada tomando el presupuesto vigente de la CREG el cual será dividido sobre la sumatoria de las bases gravables de los sujetos pasivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 78 de 86

La tarifa no podrá ser superior al uno por ciento (1%) de las respectivas bases gravables, salvo en los casos en los cuales sea aplicable el parágrafo 2 del artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

La tarifa descrita se calculará de la siguiente manera:

$Tce = Pv\ \Sigma bg$

Donde:

Tce: tarifa de la contribución especial.
Pv: presupuesto vigente.
Σbg: Sumatoria de las bases gravables de los sujetos pasivos.

La entidad al cierre del 31 de diciembre de 2025 da aplicabilidad al marco normativo vigente y revela todas las operaciones financieras enmarcadas y consignadas en la contabilidad pública.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**5.381.665.679**	**3.775.504.552**	**1.606.161.127**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	4.880.128.400	3.383.011.644	1.497.116.756
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	501.537.279	392.492.908	109.044.371

El concepto de fondos recibidos corresponde a los recursos que son asignados a la entidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Recurso 10 CSF.

Las operaciones sin flujo de efectivo representan la compensación de recursos para el pago de la cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República de la vigencia 2025, pagos de contribuciones especiales del Ministerio de Educación y la compensación con la Dian por el pago de impuestos retenidos.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**12.017.562.999**	**39.264.553.067**	**- 27.246.990.068**
4.8.02	**Cr**	**Financieros**	**4.097.672.918**	**3.759.349.604**	**338.323.314**
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-	-	-
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	4.097.672.918	3.759.349.604	338.323.314
4.8.02.33	Cr	Intereses de mora	-	-	-
4.8.08	**Cr**	**Ingresos diversos**	**6.248.381**	-	**6.248.381**
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	-	-	-
4.8.08.63	Cr	Recuperaciones	6.248.381	-	6.248.381

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 79 de 86

4.8.30	**Cr**	**REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR**	247.275.906	**1.074.204.226**	- 826.928.320
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	247.275.906	1.074.204.226	- 826.928.320
4.8.31	**Cr**	**REVERSIÓN DE PROVISIONES**	**7.666.365.794**	**34.430.999.236**	**- 26.764.633.443**
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	7.666.365.794	34.430.999.236	- 26.764.633.443

Los ingresos no operacionales están constituidos por rendimientos financieros por operaciones en las cuentas CUN los cuales se calculan de conformidad con las normas legales y la circular externa emitida por el Banco de la República, estos son abonados directamente a la cuenta destinada para tal fin.

Los ingresos por recuperaciones corresponden a la actualización en la medición posterior de las provisiones de los procesos por litigios y demandas de acuerdo con información reportada proceso jurídico de la entidad.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**62.721.080.629**	**63.803.392.836**	**-1.082.312.209**
5.1	Db	De administración y operación	38.398.350.623	39.249.045.965	-850.695.341
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	19.582.402.664	22.998.454.422	-3.416.051.758
5.4	Db	Trasferencias y subvenciones	2.779.000.000	-	2.779.000.000
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	630.036	-	630.036
5.8	Db	Otros gastos	1.960.697.305	1.555.892.450	404.804.855

30.1. Gastos de administración y operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre de 2025 así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN**	**38.398.350.623**	**39.249.045.965**	**-850.695.341**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**38.398.350.623**	**39.249.045.965**	**-850.695.341**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	14.036.463.287	13.239.575.764	796.887.523
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	19.418.998	12.105.619	7.313.379
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.664.329.700	2.635.980.500	28.349.200
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	560.384.400	555.047.800	5.336.600
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4.390.913.350	3.494.236.108	896.677.242
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	230.326.547	323.623.774	-93.297.227
5.1.11	Db	Generales	16.318.172.172	18.820.861.709	-.502.689.536
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	178.342.169	167.614.691	10.727.478

El valor de concepto recopila todos los gastos operacionales generados por la CREG, por los diferentes conceptos de gasto en los cuales ha incurrido la entidad en desarrollo de las

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 80 de 86

actividades propias dentro del marco regulatorio y su objeto social; los conceptos que agrupan esta cuenta son:

5.1.01 – Sueldos y Salarios:

Presenta una ejecución de $14.036 Millones de pesos, son el resultado de los pagos generados por los funcionarios de planta de la entidad.

Actualmente, la CREG cuenta con una planta de personal de 95 empleos, establecida por el Decreto 1261 de 2013. Esta planta está distribuida en nueve (9) empleos Directivos distribuidos así: ocho (8) Experto Comisionado y uno (1) de Subdirector Administrativo y Financiero; cuarenta y cinco (45) de Asesor; veinte (20) de Profesional Especializado; siete (7) de Técnico Administrativo; cinco (5) Secretario Ejecutivo; ocho (8) Conductor Mecánico; y un (1) Auxiliar de Servicios Generales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	**SUELDOS Y SALARIOS**	**14.036.463.287**	**13.239.575.764**	**796.887.523**
5.1.01.01	Db	Sueldos	9.510.742.193	8.866.335.512	644.406.681
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	46.685.971	31.143.244	15.542.727
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	513.808.126	413.891.116	99.917.010
5.1.01.10	Db	Prima Técnica	3.484.741.070	3.307.592.589	177.148.481
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	454.306.271	597.932.629	-143.626.358
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	17.426.663	14.439.600	2.987.063
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	8.752.993	8.241.074	511.919

5.1.07 - Prestaciones Sociales

Son reconocimientos de beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al registro de esta. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	**PRESTACIONES SOCIALES**	**4.390.913.350**	**3.494.236.108**	**896.677.242**
5.1.07.01	Db	Vacaciones	984.044.066	627.537.996	356.506.070
5.1.07.02	Db	Cesantías	1.110.658.026	991.510.498	119.147.528
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	699.079.779	418.117.401	280.962.378
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.017.226.501	976.786.818	40.439.683
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	484.275.254	406.241.826	78.033.428
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	77.964.842	47.797.577	30.167.265
5.1.07.90	Db	Otras primas	17.664.883	26.243.992	-8.579.109

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 81 de 86

5.1.11 – Gastos Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	**GENERALES**	**16.318.172.172**	**18.820.861.709**	**-2.502.689.536**
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	110.282.984	35.209.115	75.073.869
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	543.276.157	2.812.013	540.464.144
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	280.676.796	228.190.409	52.486.387
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	99.648.498	99.644.625	3.873
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	164.251.420	129.169.452	35.081.967
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	718.735.959	516.655.396	202.080.563
5.1.11.20	Db	Publicidad y propaganda	-	-	-
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	240.263.227	354.902.004	-114.638.777
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	37.913.402	16.479.740	21.433.662
5.1.11.25	Db	Seguros generales	585.252.702	546.966.194	38.286.508
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	33.410.987	29.391.098	4.019.889
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	125.932.573	110.737.241	15.195.332
5.1.11.64	Db	Gastos legales	-	2.206.593.000	-2.206.593.000
5.1.11.66	Db	Costas procesales	-	-	-
5.1.11.78	Db	Comisiones	-	-	-
5.1.11.79	Db	Honorarios	10.345.859.885	9.959.718.968	386.140.917
5.1.11.80	Db	Servicios	2.798.040.140	4.356.208.457	-1.558.168.317
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	234.627.444	228.183.996	6.443.448

Son causados por la compra de bienes y servicios que requiere la Comisión de Regulación de Energía y Gas para su normal funcionamiento. En este grupo se registran la totalidad de los gastos generales ocasionados en desarrollo del objeto social de la CREG, de conformidad con las necesidades de la entidad; los grupos que conforman los gastos generales son: Estudios y proyectos, Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Mantenimiento, Servicios públicos, Arrendamiento operativo, Viáticos y gastos de viaje, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, Comunicaciones y transporte, Seguros Generales, Promoción y divulgación, Combustibles y lubricantes, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, Gastos Legales – En cumplimiento de la Ley 812 de 2003 artículo 132, Costas procesales, Honorarios y Servicios. Los anteriores gastos están asociados a suplir necesidades administrativas, misionales, proyectos de inversión en beneficio de los regulados y la población beneficiaria de los servicios que prestan las empresas de energía, gas y combustibles líquidos en Colombia y están enmarcados dentro del objeto social de la CREG.

5.1.20 – Impuestos, Contribuciones y Tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**178.342.169**	**167.614.691**	**10.727.478**
5.1.20.01	Db	Impuesto predial unificado	81.360.000	77.422.000	3.938.000
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	96.222.169	89.496.691	6.725.478
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	760.000	696.000	64.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 82 de 86

Equivale a las operaciones legales que generan impuestos. Asciende a un valor de $178 Millones de pesos, se generan por el pago de impuestos de ley (predial, cuota de auditaje y vehículos) de la presente vigencia.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**19.582.402.664**	**22.998.454.421**	**-3.416.051.758**
	Db	**DETERIORO**	**2.245.669.331**	**218.781.644**	**2.026.887.687**
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	2.245.669.331	218.781.644	2.026.887.687
		DEPRECIACIÓN	**310.121.911**	**354.874.430**	**-44.752.519**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	310.121.911	354.874.430	-44.752.519
		AMORTIZACIÓN	**856.454.720**	**675.798.119**	**180.656.601**
5.3.66	Db	De activos intangibles	856.454.720	675.798.119	180.656.601
		PROVISIÓN	**16.170.156.702**	**21.749.000.228**	**-5.578.843.527**
5.3.68	Db	De litigios y demandas	16.170.156.702	21.749.000.228	-5.578.843.527

Representa los valores calculados durante el ejercicio 2025 por concepto deterioro de las cuentas por cobrar de la contribución especial, las amortizaciones de licencias y software para el caso de los intangibles de la CREG, de la misma forma en este grupo se registran las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles que representan la propiedad planta y equipo de la entidad.

El cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo se generó por el método de línea recta, estimado por la vida útil proyecta para cada activo de acuerdo con su uso dentro de la CREG.

30.3 Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	**OTROS GASTOS**	**1.960.697.305**	**1.555.892.450**	**404.804.855**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**199.169**	**-**	**199.169**
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	199.169	-	199.169
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**694.990.579**	**27.097.270**	**667.893.309**
5.8.04.01	Db	Actualización financiera de provisiones	-	27.097.270	-27.097.270
5.8.04.47	Db	Intereses de sentencias	694.990.579	-	694.990.579
5.8.90	**Db**	**DIVERSOS**	**254.864.324**	**-**	**254.864.324**
5.8.90.12	Db	Sentencias	232.391.114	-	232.391.114
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	22.473.210	-	22.473.210
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**1.010.643.234**	**1.528.795.180**	**- 518.151.946**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 83 de 86

Dentro del saldo del concepto de otros gastos al cierre del 2025, se refleja el valor más representativo correspondiente al valor de los interese reconocidos en las liquidaciones de cumplimiento de fallos de sentencias judiciales.

El reconocimiento por pérdida por baja en cuentas de activos no financieros obedece a los bienes que fueron aprobados ante el Comité de Sostenibilidad Contable dar de baja ya que estos se identificaron con múltiples condiciones que presentaron como: deterioro, obsolescencia o incompletitud, representado en un total **337** bienes dados de baja. Para lo cual se contó con los siguientes soportes:

- ✓ Evidencias fotográficas
- ✓ Informes de soportes técnicos
- ✓ Informe de baja de bienes
- ✓ Ficha de metodología de depuración contable

El valor registrado en la cuenta devoluciones y descuentos ingresos fiscales, corresponde a fallos por recursos interpuestos por los regulados, ordenando a la Entidad la devolución por concepto de mayores valores cobrados en la contribución especial de la presente vigencia.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No aplica para la Entidad

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para la Entidad

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para la Entidad

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica para la Entidad

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica para la Entidad

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para la Entidad

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Pagina 84 de 86

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para la Entidad

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica para la Entidad

Las notas que no son aplicables para la Entidad e identificadas como “NO APLICA”, las cuales son necesario relacionar de forma completa con el fin de mantener la estructura propuesta con la numeración y denominación específica de cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 138 del 2025.

ANTONIO JIMENEZ RIVERA
Representante Legal

EDILBERTO TORRES VARGAS
Contador Público
T.P. No. 76.324 – T

Firma electrónica al final del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 85 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 solicitud CGN

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-16 17:07:14

Finalización: 2026-03-16 18:00:12

Escanee el código para verificación

Aprobación: Representante Legal

Antonio Jimenez
@creg.gov.co
13744211
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Aprobación: Contador

EDILBERTO TORRES VARGAS
edilberto.torres@creg.gov.co
79651740
CONTADOR
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448
2026-03-16T18:00:15-05:00 - Página 86 de 86

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 solicitud CGN

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260316-170714-318c24-56808448

Creación: 2026-03-16 17:07:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-16 18:00:12

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	EDILBERTO TORRES VARGAS edilberto.torres@creg.gov.co CONTADOR COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS	Aprobado	Env.: 2026-03-16 17:07:16 Lec.: 2026-03-16 17:08:08 Res.: 2026-03-16 17:08:25 IP Res.: 181.237.246.135
Aprobación	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-03-16 17:08:26 Lec.: 2026-03-16 18:00:09 Res.: 2026-03-16 18:00:12 IP Res.: 191.156.180.218